

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO CRÉDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EL
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89
DEL 25 DE AGOSTO DE 1999 AL 30 DE JUNIO DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

**CREDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EL
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89**

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	3
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	4
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	5
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	94
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	95



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

Mediante Decreto Gubernativo 126-96 del 22 de diciembre de 1996 y escritura pública número 228 del 25 de agosto de 1999, se constituyó el Fideicomiso denominado "Crédito Programa de Desarrollo Rural en el Departamento de Alta Verapaz Convenio 94/89" por un monto de seiscientos noventa mil Euros, (690,000.00), recursos provenientes de la Cooperación de la Unión Europea al Gobierno de la República de Guatemala para el desarrollo económico de las áreas de acción del Programa de Desarrollo Rural en el Departamento de Alta Verapaz, Convenio Ala Noventa y Cuatro Diagonal Ochenta y Nueve, cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2003. En el proceso de la auditoría se verificó que no se realizaron ampliaciones o modificaciones.

El Acuerdo Gubernativo 196-2013 del 19 de abril de 2013, publicado el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial, reformado mediante Acuerdo Gubernativo número 231-2013 del 3 de junio de 2013, publicado en el Diario de Centro América el 5 de junio de 2013, en Artículo 1 se acuerda facultar al Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República para que, en ejercicio del Mandato Especial con Representación que para el efecto le otorgue el Procurador General de la Nación, comparezca en representación del Estado de Guatemala, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, a suscribir con el Representante Legal del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima –BANRURAL- en calidad de Fiduciario, ante el escribano de Cámara y de Gobierno, la escritura pública número 86 de fecha 2 de junio de 2014, la cual contiene la extinción y liquidación del fideicomiso.

Visión

La visión de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia es ser la entidad que en cumplimiento con su mandato legal y en concordancia con los objetivos presidenciales, genere de manera eficaz y eficiente el desarrollo integral de la población guatemalteca.

Misión

La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia es la entidad pública comprometida con el desarrollo nacional, responsable de colaborar con el Presidente de la República en la coordinación, dirección y fortalecimiento del



Sistema de Consejos de Desarrollo; y de la Descentralización del Organismo Ejecutivo, por medio de estrategias y métodos de trabajo para el cumplimiento de sus objetivos.

Elementos Personales

Fideicomitente: Programa de Desarrollo Rural en el Departamento de Alta Verapaz, Convenio ALA Noventa y Cuatro Diagonal Ochenta y Nueve (El Programa), que a la finalización de su vida útil definida en el convenio de financiamiento y su posible Adenda, será sustituido por el Gobierno de la República, por intermedio de la Comisión de Supervisión; Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima –BANRURAL- y Fideicomisario: El Programa, quien a la finalización de su vida útil definida en el convenio de financiamiento y su posible Adenda, será sustituido por la Comisión de Supervisión, y, en general por todos los participantes de las regiones y organizaciones que los representen, beneficiarios de crédito de este fideicomiso.

Sustitución del Fideicomitente y Fideicomisario

La Escritura Pública número 86 que contiene el Contrato de Extinción y Liquidación de Fideicomisos, indica que con base en: a) oficio AIDCO-BI-JV/jv D 2007 de fecha 19 de diciembre de 2007 emanado por la Directora para América Latina y oficios números N/LP/co/0038/08, N/LP/co/0039/08 y N/LP/co/0040/08, todos del 22 de enero de 2008, emanados del Encargado de Negocios, ambos funcionarios de la Unión Europea, dirigidos al Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, por medio de los cuales la Unión Europea da por cerrado el Programa ALA 94/89, con la indicación que todos los activos inventariados sean transferidos a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, en su calidad de beneficiario, y que toda responsabilidad derivada de los mismos que surja con posterioridad es de incumbencia del beneficiario (Estado de Guatemala), quedando la Comisión exenta de cualquier obligación; b) mediante Artículo 2 del Acuerdo Gubernativo número 202-96 emitidos el 17 de junio de 1996, se contempló que todos los bienes que se adquieran con recursos de los Proyectos y los destinados a darles apoyo gubernamental, formarán parte del inventario de la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia de la República y c) según acuerdos gubernativos 196-2013 y 231-2013, descritos en los antecedentes, se faculta al Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, para que comparezcan en representación del Estado de Guatemala, en calidad de Fideicomitente a suscribir el respectivo Contrato de Extinción de Fideicomisos correspondiente, no obstante están vencidos los fideicomisos, habiéndose dado el cierre de los mismo por parte de la Unión Europea y tomando en consideración que la sustitución del Fideicomitente no se hizo oportunamente, se dan los presupuestos legales necesarios para la sustitución del Fideicomitente y



Fedeicomisario; por lo que por este acto se legaliza la sustitución del Fideicomitente y Fideicomisario (Estado de Guatemala a través de la Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República).

Plazo y Vencimiento

Según escritura de constitución número 228 de fecha 25 de agosto de 1999, estipula que el contrato de fideicomiso venció el 30 de junio de año 2003 y no se define ningún plazo en años.

Función

Constituir fondos para crédito que permita el fácil y ágil acceso a recursos financieros a la población rural menos favorecida del Departamento de Alta Verapaz. b) Fortalecer la capacidad autónoma de las Instituciones Intermediarias de Servicios (ILS'es) locales. c) Apoyar actividades económicas que generen impacto para el desarrollo de la economía local del Departamento de Alta Verapaz. d) Desarrollar y consolidar tecnologías crediticias adaptadas al perfil de la población beneficiaria a ser atendida dentro de las actividades del Programa, e incentivar el ahorro en el Departamento de Alta Verapaz.

Destino de los Recursos

De conformidad con la Escritura Pública de Constitución, los fondos se destinarán para proporcionar asistencia crediticia a los usuarios de El Programa, en su área de influencia a través de operaciones de primer piso o por operaciones de segundo piso mediante Instituciones Intermediarias de Servicios elegidas de conformidad con el Reglamento de Operaciones del Fideicomiso. Los usuarios de los créditos serán medianos, pequeños o micro empresarios que, de forma individual u organizada, desarrollan actividades agropecuarias, agroindustriales, industriales, de artesanía, comercio o servicios.

Unidad Ejecutora

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el



artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus modificaciones contenidas en el Decreto 13-2013, del Congreso de la República, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones y su Reglamento.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento (s) DAF-0030-2014 de fecha 02 de junio de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar auditoría al Fideicomiso denominado Crédito Programa de Desarrollo Rural en el Departamento de Alta Verapaz Convenio 94/89, con el fin de evaluar y analizar los estados financieros generados y emitidos por el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A., al 30 de junio de 2014, para emitir opinión sobre la razonabilidad de los recursos fideicometidos, así como verificar el cumplimiento de los fines para el cual fue creado el contrato de fideicomiso.

Verificar que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, como responsable del cumplimiento y rendición de cuentas, cumpla con la correcta administración y ejecución del fideicomiso.

Específicos

Evaluar el proceso de ejecución presupuestaria de egresos, la legalidad de las operaciones y registros de la información financiera.

Analizar y determinar la certeza jurídica de los contratos y acuerdos suscritos, así como el cumplimiento de reglamentos y otras leyes que regulen la creación y funcionamiento del fideicomiso.

Evaluar los rubros principales de los estados financieros del fideicomiso, aplicando para cada uno, los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, para determinar su razonabilidad.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el Balance General, Estado de Resultados, así como la aplicación de las



pruebas sustantivas en el cálculo de los intereses percibidos, verificando que los mismos se encuentren registrados oportunamente.

Verificar la existencia física de los proyectos para los cuales se proporcionan los créditos, durante el período auditado.

Evaluar el cumplimiento y contenido de los contratos administrativos realizados, para ejecutar los proyectos autorizados.

Examinar la recuperación de la Cartera Crediticia.

Examinar el registro oportuno de los intereses devengados.

Verificar el cumplimiento del Plan Operativo Anual.

Verificar que las formas oficiales de control interno, estén autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales de observancia general y obligatoria, dentro del contexto presupuestario que establece el Decreto 101-97 del Congreso de la República “Ley Orgánica del Presupuesto”.

Evaluar la extinción y liquidación del fideicomiso.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo, presentada por los responsables de la administración del fideicomiso, cubriendo el período del 25 de agosto de 1999 al 30 de junio de 2014.

Dicha evaluación y análisis financiero se efectuó con base en los Estados Financieros a esa fecha, elaborados y generados por el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima: Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo, haciendo énfasis en las cuentas de Disponibilidades, Bancos, Otros Bancos, Cartera Crediticia e Inversiones Financieras. Asimismo el “PATRIMONIO FIDEICOMETIDO” y los Ingresos y Gastos en la ejecución de los programas de inversión y funcionamiento, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero ó técnico-administrativo, que incidan en el manejo adecuado del fideicomiso.



Como parte de la Auditoría, se dio seguimiento al proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso, determinando que el 29 de julio de 2014 se trasladó a la cuenta 1100015 Fondo Común Gob Rep del Banco de Guatemala, la suma de Q9,856,561.83, cantidad que según Certificación Contable emitida el 13 de junio de 2014, por el Departamento de Contabilidad Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-, corresponde a lo siguiente: Disponibilidades -BANCOS- Q25,612.55, Disponibilidades -OTROS BANCOS- Q3,830,949.28, Títulos Valores en Instituciones Financieras Q6,000,000.00, total trasladado al fondo común Q9,856,561.83.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Activo

La integración de los saldos del Activo, muestran un total al 30 de junio de 2014 por Q11,393,621.38 y se presentan de la forma siguiente:

Disponibilidades

El fiduciario reportó al 30 de junio de 2014, la integración de las disponibilidades por Q3,865,538.22, integrado así: fondos disponibles en la cuenta de Bancos por Q23,568.44 y en la cuenta Otros Bancos por un valor de Q3,841,969.78.

Inversiones Financieras

Se verificó que las inversiones financieras se encuentren respaldadas por títulos reconocidos en el sistema financiero nacional y que a la fecha de la auditoría se encuentren vigentes en su plazo, efectuando las confirmaciones correspondientes. La inversión a plazo fijo al 30 de junio de 2014 es de Q6,000,000.00, según lo mostrado en el Balance General.

Cartera de Créditos

Al 30 de junio de 2014 se muestra una cartera de créditos vencidos en cobro administrativo de Q453,205.89.

Estimaciones Por Valuación.

Se presenta un saldo de Q283,626.32 al 30 de junio de 2014, el cual fué analizado de acuerdo a su integración a la fecha indicada.



Productos por cobrar

El Balance General al 30 de junio de 2014 muestra una cifra de Q1,358,503.59 que corresponden a intereses sobre préstamos por Q743,322.32 e intereses por morosidad de Q615,181.27.

Productos por realizar

El Pasivo al 30 de junio de 2014 muestra un total de Q1,367,701.35, integrado de la siguiente manera: Intereses Devengados no Percibidos (Productos Capitalizados) Q9,197.76, (por Préstamos) Q743,322.32 y (por Morosidad) Q615,181.27, cuyos valores coinciden con los Productos Financieros por Cobrar.

Patrimonio

El fiduciario reporta al 30 de junio de 2014, un saldo del Capital por Q9,118,304.71, integrado así: Capital Autorizado por Q5,672,526.32 (aportación del Programa de Desarrollo Rural en el Departamento de Alta Verapaz Convenio 94/89), menos asignaciones por recibir de Q698,515.76, Otros Aportes provenientes de Utilidades por Aplicar por Q4,144,294.15, Reserva de Capital (fondo de fortalecimiento de las ILse's) y Resultados del Ejercicio al 30 de junio de 2014 por Q228,676.97.

Ingresos

Los ingresos por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2014 ascienden a Q241,009.78, los cuales se encuentran conformados por los intereses generados por las inversiones.

Egresos

Los gastos incurridos del 1 de enero al 30 de junio de 2014, ascienden a Q12,332.81, los cuales corresponden a las comisiones pagadas al fiduciario por administración.

Estado de Flujo de Efectivo

Las cifras que muestra el Estado de Flujo de Efectivo, fueron verificadas con el propósito que correspondan a la realidad de sus operaciones y la integración de la totalidad de la asignación de fondos, así como el efectivo utilizado en gastos de Funcionamiento y de Inversión.



Estado de Patrimonio

El Estado de Patrimonio fué presentado, al 30 de junio de 2014 con la siguiente integración: Patrimonio Autorizado, aporte total acumulado y entregado por el Gobierno Central al Fideicomiso, integración de los resultados de ejercicios anteriores y el del período examinado.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

GERMAN ESTUARDO VELASQUEZ PEREZ

Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

FIDEICOMISO CRÉDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EL
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89

Su Despacho

Hemos auditado el (los) Balance (s) General (es) del FIDEICOMISO CRÉDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89 al 30 de junio de 2014, y al 31 de diciembre de los años 2013, 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, 2007, 2006, 2005, 2004, 2003, 2002, 2001, 2000 y 1999 , y los estados relacionados de Resultados, Flujo de Efectivo, Estado de Situación Patrimonial y Notas a los Estados Financieros, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s). Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Practicamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera y los resultados de las operaciones, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s), de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad, utilizadas por el fiduciario.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Lic. Medvin Rafael Morales Morales
Coordinador Independiente

Guatemala, 09 de diciembre de 2014



Estados Financieros

BANCO DE DESARROLLO RURAL S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISO

FIDEICOMISO CRÉDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 84/89
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 30 DE JUNIO DE 2014
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL (EN QUETZALES)	MONEDA EXTRANJERA (EN QUETZALES)	TOTAL	MONEDA NACIONAL (EN QUETZALES)	MONEDA EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	3,815,538.22	3,815,538.22	0.00	3,815,538.22	0.00	0.00
BANCOS	23,368.44	23,368.44	0.00	23,368.44	0.00	0.00
OTROS BANCOS	3,841,968.18	3,841,968.18	0.00	3,841,968.18	0.00	0.00
INVERSIONES TEMPORALES	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00
TITULOS VALORES DE EMISORES NACIONALES	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00
(1) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CARTERA DE CREDITOS	169,579.37	169,579.37	0.00	169,579.37	0.00	0.00
VENCIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AL DIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EN MORA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VENCIDOS	453,206.89	453,206.89	0.00	453,206.89	0.00	0.00
EN PROCESO DE PRORROGA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EN COBRO ADMINISTRATIVO	453,206.89	453,206.89	0.00	453,206.89	0.00	0.00
EN COBRO JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA	453,206.89	453,206.89	0.00	453,206.89	0.00	0.00
(1) ESTIMACIONES POR VALUACION	203,635.32	203,635.32	0.00	203,635.32	0.00	0.00
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	1,358,503.86	1,358,503.86	0.00	1,358,503.86	0.00	0.00
CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(1) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(1) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INMUEBLES Y BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(1) DEPRECIACIONES ACUMULADAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CARGOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(1) AMORTIZACIONES ACUMULADAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA EL ACTIVO	11,293,821.38	11,293,821.38	0.00	11,293,821.38	0.00	0.00
PASIVO						
CUENTAS POR PAGAR						
PROVISIONES						
SUMA DEL PASIVO						
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS						
SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS						
CAPITAL PAGADO						
CAPITAL AUTORIZADO						
ASIGNACIONES POR RECIBIR (1)						
CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (1)						
CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (1)						
CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (1)						
PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (1)						
TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FINANCIARIOS (1)						
OTROS APORTE						
SUBSIDIOS PAGADOS (1)						
RESERVAS						
RESERVAS DE CAPITAL						
RESULTADOS POR APLICAR						
UTILIDADES POR APLICAR						
PERDIDAS POR APLICAR (1)						
RESULTADOS DEL EJERCICIO						
SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT						
TOTAL PASIVO A LA SUMA DEL ACTIVO						

GUATEMALA, 1 DE JULIO DE 2014
LUGAR Y FECHA

AUDITOR INTERNO
AUDITOR GENERAL

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS
OTRAS CUENTAS DE ORDEN
CUENTAS DE REGISTRO
SUMA

0.00
1,203,261.31
0.00
48.00
1,203,269.31

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

GERENTE GENERAL



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

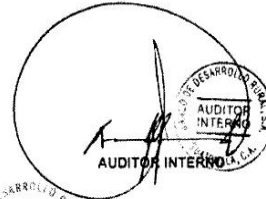
FIDEICOMISO CREDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2014
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		241,009.78
INTERESES	241,009.78	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		12,332.81
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	12,332.81	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		228,676.97
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		228,676.97
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		228,676.97

GUATEMALA, 1 DE JULIO DE 2014


CONTADOR GENERAL


GERENTE GENERAL



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD FIDUCIARIA


ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL FIDEICOMISO
CREDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO
DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2014
(Expresado en quetzales)

Capital Pagado		
Patrimonio Fideicometido		
Saldo al inicio del período	5,672,526.32	
Más aportes netos del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		5,672,526.32
Asignaciones por recibir		
Saldo al inicio del período	(698,515.76)	
Más asignaciones del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		(698,515.76)
Otras Aportaciones		
Saldo al inicio del período	3,761,449.52	
Más aportes del período	<u>382,844.63</u>	
Saldo al final del período		<u>4,144,294.15</u>
Total capital pagado		9,118,304.71
Reservas		
Saldo al inicio del período	551,323.48	
Más efecto neto del período	<u>127,614.87</u>	
Saldo al final del período		678,938.35
Resultados por aplicar		
Saldo al inicio del período	0.00	
Ajustes al resultado acumulado	510,459.50	
Menos distribución de utilidades	<u>(510,459.50)</u>	
Saldo ajustado al final del período		0.00
Utilidad del Ejercicio		<u>228,676.97</u>
Total Capital y Superavit		<u>10,025,920.03</u>

Guatemala, 01 de julio de 2014


CONTADOR GENERAL


GERENTE GENERAL


AUDITOR INTERNO



FIDEICOMISO CREDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 30 DE JUNIO DE 2014

b) Con el veinticinco y cinco por ciento (25%) de las utilidades para constituir un fondo de fortalecimiento de las Instituciones Intermediarias de Servicios (IISE's) cuya utilización será definida en el reglamento de operativización del fideicomiso.

El Fondo de Fortalecimiento de la IISE's al 30 de junio de 2014 asciende a Q.678,938.35.

NOTA No. 14 Gastos del Ejercicio:

Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 30 de junio de 2014 ascienden a Q.12,332.81, en concepto de pago de comisiones.

Honorarios por Administración y Comisión por Recuperación Efectiva de Cartera:

De acuerdo a la cláusula DECIMA El Fideicomitente reconocerá al Fiduciario por servicios de administración y recuperación de crédito en operaciones de primer y segundo piso UNO (1) una comisión del cero punto cincuenta por ciento (0.50%) anual sobre el monto Fideicometido, efectivamente trasladado al Banco, pagadera mensualmente, quedando facultado para hacer la efectiva en forma automática y con cargo al capital Fideicometido. DOS (2) una comisión de un punto (1) de la tasa de interés sobre el monto de las recuperaciones de capital de cada préstamo desembolsado, quedando facultado para hacerla efectiva en forma automática al momento de la recuperación y con cargo a la misma. De considerarse necesario estas comisiones podrán ser revisadas de común acuerdo entre Fiduciario y Fideicomitente. TRES (3) Los servicios adicionales que sean requeridos por el PROGRAMA serán pagados en forma independiente y cargados al fideicomiso.

Guatemala, 01 de julio de 2014

Lic. Luis Fernando Hernández Guzmán
 Contador General




Lic. Rudy Alejandro Ovalle Barrios
 Auditor Interno





FIDEICOMISO CREDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE
ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2014

respecta al Fideicomiso Crédito Programa de Desarrollo Rural en el Departamento de Alta Verapaz Convenio 94/89, se refleja en la cuenta No.305105.020203.

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de ahorro y su saldo al 30/06/2014 es de Q.3,841,969.78.

NOTA No. 5 Inversiones Temporales:

Las Inversiones Temporales al 30 de junio de 2014, ascienden a Q.6,000,000.00.

NOTA No. 6 Cartera de Créditos:

La Cartera Vencidos en Cobro Administrativo al 30 de junio de 2014, ascienden a Q.453,205.89.

NOTA No. 7 Estimaciones por Valuación de Activos Crediticios:

El Fondo de Reserva se calcula en base a lo estipulado en la cláusula UNDECIMA, de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, y sus escrituras modificatorias, la cual establece que partir de la fecha de esta escritura, las utilidades que el Fideicomiso perciba se destinarán:

a) Con el veinticinco por ciento (25%) crear un Fondo de Reserva de cuentas incobrables para créditos irrecuperables, dicho Fondo no debe ser superior al cinco por ciento (5%) del patrimonio Fideicometido. El saldo de esta cuenta al 30 de junio de 2014 es de Q.283,626.32.

NOTA No. 8 Productos Devengados no Percibidos:

El Fideicomiso, de acuerdo a lo que se indica en la nota 3, relacionada con Principales políticas y prácticas contables, realiza el registro de los Productos Devengados no Percibidos, de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables emitido por la Superintendencia de Bancos, en donde se indica que, esta cuenta servirá para registrar los productos devengados por la cartera de créditos que se encuentren pendientes de cobro. El saldo de esta cuenta al 30 de junio de 2014 es de Q.1,358,503.59.

NOTA No. 9 Productos Capitalizados:

Los Productos Capitalizados al 30 de junio de 2014, ascienden a Q.9,197.76.

NOTA No. 10 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 30 de junio de 2014 asciende a Q.5,672,526.32.

NOTA No. 11 Asignaciones por Recibir:

Las Asignaciones por Recibir al 30 de junio de 2014 ascienden a Q.698,515.76.

NOTA No. 12 Otros Aportes:

El saldo de la cuenta Otros Aportes al 30 de junio de 2014, asciende a Q.4,144,294.15.

NOTA No. 13 Reserva de Capital:

La Reserva de Capital se calcula en base a lo estipulado en la cláusula UNDECIMA, de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, y sus escrituras modificatorias, la cual establece que partir de la fecha de esta escritura, las utilidades que el Fideicomiso perciba se destinarán:



FIDEICOMISO CREDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO
DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2014

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado **CREDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89** fue constituido mediante Escritura Pública número doscientos veintiocho (228) autorizada en la ciudad de Guatemala el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve y sus modificaciones.

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se establece lo siguiente: a) Constituir fondos para crédito que permita el fácil y ágil acceso a recursos financieros a la población rural menos favorecida del Departamento de Alta Verapaz. b) Fortalecer la capacidad autónoma de las Instituciones Intermediarias de Servicios (IISe's) locales. c) Apoyar actividades económicas que generen impacto para el desarrollo de la economía local del Departamento de Alta Verapaz. d) Desarrollar y consolidar tecnologías crediticias adaptadas al perfil de la población beneficiaria a ser atendida dentro de las actividades de EL PROGRAMA, e incentivar el ahorro en el Departamento de Alta Verapaz.

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El Fideicomiso se encuentra exento del Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo a la Resolución SAT-IRG-CRC-AOTG-UART-407-2001 de fecha veintiocho de septiembre de dos mil uno.

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:

a) Sistema Contable:

Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

- La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

b) Intereses Sobre Préstamos:

Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 30/06/2014 es de Q.23,568.44. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, dentro de la contabilidad del Fiduciario y en lo que



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO CRÉDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL (EN QUETZALES)	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL (EN QUETZALES)	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	3,636,861.26	3,636,861.26	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00
BANCOS	35,901.26	35,901.26	0.00	PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
OTROS BANCOS	3,602,960.00	3,602,960.00	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES TEMPORALES	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	1,285,718.75	1,285,718.75	0.00
TITULOS VALORES DE EMISORES NACIONALES	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	1,285,718.75	1,285,718.75	0.00
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES	0.00	0.00	0.00	CAPITAL PAGADO	8,735,460.00	8,735,460.00	0.00
SUMA	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	CAPITAL AUTORIZADO	5,672,536.32	5,672,536.32	0.00
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00	0.00	ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)	688,515.76	688,515.76	0.00
CARTERA DE CREDITOS	185,579.57	185,579.57	0.00	CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)	0.00	0.00	0.00
VIGENTES	0.00	0.00	0.00	CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)	0.00	0.00	0.00
AL DIA	0.00	0.00	0.00	CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)	0.00	0.00	0.00
EN MORSA	0.00	0.00	0.00	PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (-)	0.00	0.00	0.00
VENCIDOS	453,206.89	453,206.89	0.00	PRODUCTOS TRASLADADOS A OTROS FIDUCIARIOS (-)	0.00	0.00	0.00
EN PROCESO DE PROBLEMA	0.00	0.00	0.00	OTROS APORTES	3,761,489.52	3,761,489.52	0.00
EN CORRO ADMINISTRATIVO	453,206.89	453,206.89	0.00	SUBSIDIOS PAGADOS (-)	0.00	0.00	0.00
EN CORRO JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	RESERVAS	551,322.48	551,322.48	0.00
SUMA	453,206.89	453,206.89	0.00	RESERVAS DE CAPITAL	551,322.48	551,322.48	0.00
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	283,626.32	283,626.32	0.00	RESULTADOS POR APLICAR	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	1,276,520.99	1,276,520.99	0.00	UTILIDADES POR APLICAR	0.00	0.00	0.00
CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	PERDIDAS POR APLICAR (-)	0.00	0.00	0.00
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00	0.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO	510,458.50	510,458.50	0.00
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00	0.00	SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	5,797,243.06	5,797,243.06	0.00
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	0.00	TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	11,082,291.81	11,082,291.81	0.00
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00	0.00				
INMUEBLES Y BIENES	0.00	0.00	0.00				
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS	0.00	0.00	0.00				
CARGOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00				
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS	0.00	0.00	0.00				
SUMA EL ACTIVO	11,082,291.81	11,082,291.81	0.00				

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2014
LUGAR Y FECHA

CONSEJO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
AUDITOR INTERNO
GUATEMALA, C.A.

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS 0.00
GARANCIAS CARTERA DE CREDITOS 1,285,281.21
OTRAS CUENTAS DE ORDEN 0.00
CUENTAS DE REGISTRO 48.00
SUMA 1,285,229.21

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
AUDITOR GENERAL
GUATEMALA, C.A.




BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS -


FIDEICOMISO CREDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EN QUETZALES)

<u>PRODUCTOS DEL EJERCICIO</u>		537,472.39
INTERESES	537,472.39	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
<u>GASTOS DEL EJERCICIO</u>		27,012.89
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	27,012.89	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		510,459.50
<u>RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES</u>		0.00
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		510,459.50
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		510,459.50

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2014


CONTADOR GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.


GERENTE GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.


AUDITOR INTERNO
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEICOMISO CRÉDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras en Quetzales)

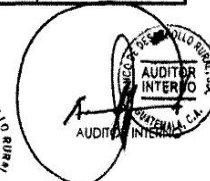
DESCRIPCIÓN	Valor	Total
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	537,472.39	
Pago por comisiones	(27,012.89)	
Inversiones (no consideradas como equivalentes de efectivo):		
Ingreso por desinversión		
Cartera de créditos:		
Ingreso por amortizaciones	30,000.00	
Egreso por desembolsos	0.00	
Otros ingresos y egresos (neto)	0.00	
Impuesto Sobre la Renta Pagado		
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		540,459.50
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones permanentes:		
--Ingreso por desinversión	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión		0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Disminución de Capital Fideicometido	0.00	
Capital Devuelto al Fideicomitente	0.00	
Disminución de Utilidades por Aplicar	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación		0.00
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		540,459.50
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período		3,096,401.75
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período		3,636,861.25

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
Efectivo (disponibilidades) al inicio del período	3,096,401.75	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de títulos-valores	0.00	
Efectivo y equivalentes al efectivo		3,096,401.75
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados		3,096,401.75

Guatemala, 01 de enero de 2014


CONTRALOR GENERAL


GERENTE GENERAL


AUDITOR INTERNO



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD FIDUCIARIA

ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL FIDEICOMISO
CREDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO
DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en quetzales)

Capital Pagado		
Patrimonio Fideicometido		
Saldo al inicio del periodo	5,672,526.32 ✓	
Más aportes netos del periodo	<u>0.00</u>	
Saldo al final del periodo		5,672,526.32 ✓
Asignaciones por recibir		
Saldo al inicio del periodo	(698,515.76) ✓	
Más asignaciones del periodo	<u>0.00</u>	
Saldo al final del periodo		(698,515.76) ✓
Otras Aportaciones		
Saldo al inicio del periodo	3,405,021.42 ✓	
Más aportes del periodo	<u>356,428.10 ✓</u>	
Saldo al final del periodo		<u>3,761,449.52 ✓</u>
Total capital pagado		8,735,460.08 ✓
Reservas		
Saldo al inicio del periodo	432,514.12 ✓	
Más efecto neto del periodo	<u>118,809.36 ✓</u>	
Saldo al final del periodo		551,323.48 ✓
Resultados por aplicar		
Saldo al inicio del periodo	0.00	
Ajustes al resultado acumulado	475,237.46	
Menos distribución de utilidades	<u>(475,237.46)</u>	
Saldo ajustado al final del periodo		0.00
Utilidad del Ejercicio		510,459.50 ✓
Total Capital y Superavit		9,797,243.06 ✓

Guatemala, 01 de enero de 2014


CONTADOR GENERAL


GERENTE GENERAL


AUDITOR INTERNO


BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GERENTE GENERAL
GUATEMALA, C.A.



FIDEICOMISO CREDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO
DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado CREDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89 fue constituido mediante Escritura Pública número doscientos veintiocho (228) autorizada en la ciudad de Guatemala el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve y sus modificaciones.

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se establece lo siguiente: a) Constituir fondos para crédito que permita el fácil y ágil acceso a recursos financieros a la población rural menos favorecida del Departamento de Alta Verapaz. b) Fortalecer la capacidad autónoma de las Instituciones Intermediarias de Servicios (IISe's) locales. c) Apoyar actividades económicas que generen impacto para el desarrollo de la economía local del Departamento de Alta Verapaz. d) Desarrollar y consolidar tecnologías crediticias adaptadas al perfil de la población beneficiaria a ser atendida dentro de las actividades de EL PROGRAMA, e incentivar el ahorro en el Departamento de Alta Verapaz.

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El Fideicomiso se encuentra exento del Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo a la Resolución SAT-IRG-CRC-AOTG-UART-407-2001 de fecha veintiocho de septiembre de dos mil uno.

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:

a) Sistema Contable:

- Para la preparación y presentación de los estados financieros del fideicomiso, el Fiduciario utiliza las Normas y Prácticas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y otras disposiciones que son de observancia obligatoria para todas las entidades bancarias que operan en Guatemala.
- Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

- A. La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- B. El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 4% anual, capitalizable mensualmente, y en Depósitos a Plazo Fijo devengan una tasa de interés del 6.50% capitalizable mensualmente.



FIDEICOMISO CREDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE
ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

c) Intereses Sobre Préstamos:

Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 31/12/2013 es de Q.35,901.25. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, dentro de la contabilidad del Fiduciario y en lo que respecta al Fideicomiso Crédito Programa de Desarrollo Rural en el Departamento de Alta Verapaz Convenio 94/89, se refleja en la cuenta No.305105.020203.

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de ahorro y su saldo al 31/12/2013 es de Q.3,600,960.00.

NOTA No. 5 Inversiones Temporales:

Las Inversiones Temporales al 31 de diciembre de 2013, ascienden a Q.6,000,000.00.

NOTA No. 6 Cartera de Créditos:

La Cartera Vencidos en Cobro Administrativo al 31 de diciembre de 2013, ascienden a Q.453,205.89.

NOTA No. 7 Estimaciones por Valuación de Activos Crediticios:

El Fondo de Reserva se calcula en base a lo estipulado en la cláusula UNDECIMA, de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, y sus escrituras modificatorias, la cual establece que partir de la fecha de esta escritura, las utilidades que el Fideicomiso perciba se destinarán:

a) Con el veinticinco por ciento (25%) crear un Fondo de Reserva de cuentas incobrables para créditos irrecuperables, dicho Fondo no debe ser superior al cinco por ciento (5%) del patrimonio Fideicometido. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013 es de Q.283,626.32.

NOTA No. 8 Productos Devengados no Percibidos:

El Fideicomiso, de acuerdo a lo que se indica en la nota 3, relacionada con Principales políticas y prácticas contables, realiza el registro de los Productos Devengados no Percibidos, de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables emitido por la Superintendencia de Bancos, en donde se indica que, esta cuenta servirá para registrar los productos devengados por la cartera de créditos que se encuentren pendientes de cobro. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013 es de Q.1,276,520.99.

NOTA No. 9 Productos Capitalizados:

Los Productos Capitalizados al 31 de diciembre de 2013, ascienden a Q.9,197.76.

NOTA No. 10 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2013 asciende a Q.5,672,526.32.

NOTA No. 11 Asignaciones por Recibir:

Las Asignaciones por Recibir al 31 de diciembre de 2013 ascienden a Q.698,515.76.

NOTA No. 12 Otros Aportes:



FIDEICOMISO CREDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

El saldo de la cuenta Otros Aportes al 31 de diciembre de 2013, asciende a Q.3,761,449.52

NOTA No. 13 Reserva de Capital:

La Reserva de Capital se calcula en base a lo estipulado en la cláusula UNDECIMA, de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, y sus escrituras modificatorias, la cual establece que partir de la fecha de esta escritura, las utilidades que el Fideicomiso perciba se destinarán:
 b) Con el veinticinco y cinco por ciento (25%) de las utilidades para constituir un fondo de fortalecimiento de las Instituciones Intermediarias de Servicios (IISE's) cuya utilización será definida en el reglamento de operativización del fideicomiso.

El Fondo de Fortalecimiento de la IISE's al 31 de diciembre de 2013 asciende a Q.551,323.48.

NOTA No. 14 Gastos del Ejercicio:


Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2013 ascienden a Q.27,012.89, en concepto de pago de comisiones.

Honorarios por Administración y Comisión por Recuperación Efectiva de Cartera:

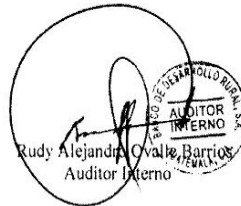
El Fideicomitente reconocerá al Fiduciario por servicios de administración y recuperación de crédito en operaciones de primer y segundo piso UNO (1) una comisión del cero punto cincuenta por ciento (0.50%) anual sobre el monto Fideicometido, efectivamente trasladado al Banco, pagadera mensualmente, quedando facultado para hacer la efectiva en forma automática y con cargo al capital Fideicometido. DOS (2) una comisión de un punto (1) de la tasa de interés sobre el monto de las recuperaciones de capital de cada préstamo desembolsado, quedando facultado para hacerla efectiva en forma automática al momento de la recuperación y con cargo a la misma. De considerarse necesario estas comisiones podrán ser revisadas de común acuerdo entre Fiduciario y Fideicomitente. TRES (3) Los servicios adicionales que sean requeridos por el PROGRAMA serán pagados en forma independiente y cargados al fideicomiso.

Guatemala, 01 de enero de 2014

Lic. Luis Fernando Hernández
 Contador General



Rudy Alejandra Ovalle Barrios
 Auditor Interno




BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD - RESUMEN

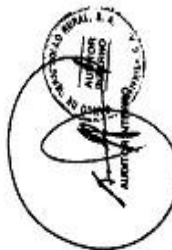
FIDEICOMISO CRÉDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA (EN DÓLARES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	3,096,401.72	3,096,401.72		CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00	
BANCOS	21,414.14	21,414.14		PROVISIONES	0.00	0.00	
OTROS BANCOS	3,074,987.61	3,074,987.61		SUMA DEL PASIVO	0.00	0.00	
INVERSIONES TEMPORALES	6,000,000.00	6,000,000.00		OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	1,256,448.96	1,256,448.96	
TÍTULOS-VALORES DE ENCARGOS NACIONALES	6,000,000.00	6,000,000.00		SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	1,256,448.96	1,256,448.96	
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES	0.00	0.00		CAPITAL PAGADO	8,379,001.82	8,379,001.82	
SUMA	6,000,000.00	6,000,000.00		CAPITAL AUTORIZADO	5,872,328.32	5,872,328.32	
(1) ESTIMACIONES POR VALUACION	199,278.57	199,278.57		ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)	898,515.79	898,515.79	
CUENTAS DE CREDITOS	0.00	0.00		CAPITAL DERIVADO AL FIDUCIOMETARIE (-)	0.00	0.00	
URGENTES	0.00	0.00		CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)	0.00	0.00	
AL DIA	0.00	0.00		CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)	0.00	0.00	
EN MORSA	0.00	0.00		PRODUCTOS TRANSFERIDOS AL FIDUCIOMETARIE (-)	0.00	0.00	
EN PROCESO DE PROHOGRA	483,208.88	483,208.88		TRANSFERIDO DE RECIBOS A OTROS FIDUCIARIOS (-)	0.00	0.00	
EN COBRO ADMINISTRATIVO	483,208.89	483,208.89		OTROS APORTES	3,406,211.42	3,406,211.42	
EN COBRO JUDICIAL	0.00	0.00		SUBSIDIOS PAGADOS (-)	0.00	0.00	
SUMA	483,208.89	483,208.89		RESERVAS	432,514.12	432,514.12	
(2) ESTIMACIONES POR VALUACION	288,248.20	288,248.20		RESERVAS DE CAPITAL	432,514.12	432,514.12	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	1,247,248.19	1,247,248.19		RESULTADOS POR APLICAR	0.00	0.00	
CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00		UTILIDADES POR APLICAR	0.00	0.00	
(3) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00		PERDIDAS POR APLICAR (-)	0.00	0.00	
GANTON ANTICIPADOS	0.00	0.00		RESULTADOS DEL EJERCICIO	475,237.46	475,237.46	
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00		SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	5,208,793.58	5,208,793.58	
(4) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00		TOTAL	10,843,209.51	10,843,209.51	
AMORTIZACIONES ACUMULADAS	0.00	0.00					
SUMA EL ACTIVO	10,843,209.51	10,843,209.51					

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2013
LUGAR Y FECHA

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO
CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS
GARANTIAS CUENTAS DE CREDITOS
OTRAS CUENTAS DE ORDEN
CUENTAS DE REGISTRO
SUMA

0.00
1,113,911.31
0.00
462.00
3,718,382.11



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS-

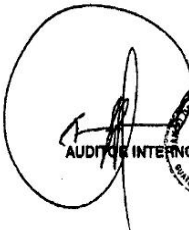
**FIDEICOMISO CREDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(CIFRAS EN QUETZALES)**

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		500,481.89
INTERESES	500,481.89	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		25,244.43
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	24,903.18	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	341.25	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		475,237.46
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		475,237.46
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		475,237.46

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2013


CONTADOR GENERAL


GERENTE GENERAL


AUDITOR INTERNO



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO CRÉDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	2,162,719.65	2,162,719.65	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00
BANCOS	95,656.57	95,656.57	0.00	PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
OTROS BANCOS	2,352,042.08	2,352,042.08	0.00	SUMA DEL PASIVO	1,076,864.38	1,076,864.38	0.00
INVERSIONES TEMPORALES	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	1,076,864.38	1,076,864.38	0.00
TÍTULOS VALORES DE EMISORES NACIONALES	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	1,076,864.38	1,076,864.38	0.00
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES	0.00	0.00	0.00	CAPITAL PAGADO	7,902,040.33	7,902,040.33	0.00
SUMA	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	CAPITAL AUTORIZADO	5,872,526.32	5,872,526.32	0.00
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00	0.00	ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)	898,515.76	898,515.76	0.00
CARTERA DE CREDITOS	200,043.21	200,043.21	0.00	CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)	0.00	0.00	0.00
VIGENTES	0.00	0.00	0.00	CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)	0.00	0.00	0.00
AL DA	0.00	0.00	0.00	CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)	0.00	0.00	0.00
EN MORSA	0.00	0.00	0.00	PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (-)	0.00	0.00	0.00
VENCIDOS	483,669.53	483,669.53	0.00	PRODUCTOS TRASLADADOS A OTROS FIDUCIARIOS (-)	0.00	0.00	0.00
EN PROCESO DE PRORROGA	0.00	0.00	0.00	OTROS APORTES	2,028,029.77	2,028,029.77	0.00
EN COBRO ADMINISTRATIVO	483,669.53	483,669.53	0.00	SUBSIDIOS PAGADOS (-)	0.00	0.00	0.00
EN COBRO JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	RESERVAS	273,516.90	273,516.90	0.00
SUMA	483,669.53	483,669.53	0.00	RESERVAS DE CAPITAL	273,516.90	273,516.90	0.00
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	233,526.32	233,526.32	0.00	RESULTADOS POR APLICAR	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	1,067,666.62	1,067,666.62	0.00	UTILIDADES POR APLICAR	0.00	0.00	0.00
CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	PERDIDAS POR APLICAR (-)	0.00	0.00	0.00
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00	0.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO	635,988.87	635,988.87	0.00
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00	0.00	SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	9,811,546.10	9,811,546.10	0.00
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	0.00	TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	9,884,410.48	9,884,410.48	0.00
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00	0.00				
INMUEBLES Y BIENES	0.00	0.00	0.00				
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS	0.00	0.00	0.00				
CARGOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00				
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS	0.00	0.00	0.00				
SUMA EL ACTIVO	9,884,410.48	9,884,410.48	0.00				

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

CONTRATOS Y COMPROMISOS 0.00

CUENTAS CARTERA DE CREDITOS 1,313,281.31

OTRAS CUENTAS DE ORDEN 0.00

CUENTAS DE REGISTRO 49.00

SUMA 1,313,330.31

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2012

LUGAR Y FECHA

AUDITOR INTERNO

[Firma]

CONSEJO GENERAL

MANUEL RUIBAL

GERENTE GENERAL

[Firma]



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS-

**FIDEICOMISO CREDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(CIFRAS EN QUETZALES)**

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		710,851.10
INTERESES	710,851.10	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		74,862.23
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	74,862.23	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		635,988.87
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		635,988.87
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		635,988.87

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2012


CONTADOR GENERAL


GERENTE GENERAL


AUDITOR INTERNO



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO CRÉDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL (EN QUETZALES)	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL (EN QUETZALES)	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	1,238,851.42	1,238,851.42	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00
BANCOS	6,493.80	6,493.80	0.00	PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
OTROS BANCOS	1,232,357.62	1,232,357.62	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES TEMPORALES	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	1,481,188.42	1,481,188.42	0.00
TÍTULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	1,481,188.42	1,481,188.42	0.00
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES	0.00	0.00	0.00	CAPITAL PAGADO	7,649,578.52	7,649,578.52	0.00
SUMA	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	CAPITAL AUTOREZADO	5,872,526.32	5,872,526.32	0.00
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	980,829.36	980,829.36	0.00	ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)	698,515.76	698,515.76	0.00
CARTERA DE CREDITOS	0.00	0.00	0.00	CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)	0.00	0.00	0.00
YIGENTES	0.00	0.00	0.00	CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)	0.00	0.00	0.00
AL DIA	0.00	0.00	0.00	CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)	0.00	0.00	0.00
EN MORA	0.00	0.00	0.00	PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (-)	0.00	0.00	0.00
VENCIDOS	1,229,529.89	1,229,529.89	0.00	TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCIARIOS (-)	0.00	0.00	0.00
EN PROCESO DE PRORROGA	0.00	0.00	0.00	OTROS APORTES	2,675,567.96	2,675,567.96	0.00
EN COBRO ADMINISTRATIVO	1,229,529.89	1,229,529.89	0.00	SUBSIDIOS PAGADOS (-)	0.00	0.00	0.00
EN COBRO JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	RESERVAS	177,721.03	177,721.03	0.00
SUMA	1,229,529.89	1,229,529.89	0.00	RESERVAS DE CAPITAL	177,721.03	177,721.03	0.00
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	248,700.53	248,700.53	0.00	RESULTADOS POR APLICAR	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	1,471,990.66	1,471,990.66	0.00	UTILIDADES POR APLICAR	0.00	0.00	0.00
CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	PERDIDAS POR APLICAR (-)	0.00	0.00	0.00
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00	0.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO	383,183.47	383,183.47	0.00
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00	0.00	SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	9,691,671.44	9,691,671.44	0.00
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	0.00	TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO			
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00	0.00				
INMUEBLES Y BIENES	0.00	0.00	0.00				
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS	0.00	0.00	0.00				
CARGOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00				
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS	0.00	0.00	0.00				
SUMA EL ACTIVO	9,691,671.44	9,691,671.44	0.00				

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2011
LUGAR Y FECHA

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO
CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS 0.00
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS 4,260,165.69
OTRAS CUENTAS DE ORDEN 0.00
CUENTAS DE REGISTRO 84.00
SUMA 4,260,249.69

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2011
LUGAR Y FECHA

DESARROLLO RURAL, S. A.
AUDITOR INTERNO

CONSEJO DE ADMINISTRACION
COMISARIO GENERAL
GERENTE GENERAL



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

FIDEICOMISO CREDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		408,272.72
INTERESES	408,272.72	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		25,089.25
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	25,089.25	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		383,183.47
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		383,183.47
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		383,183.47


GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2011


CONTADOR GENERAL



GERENTE GENERAL



AUDITOR INTERNO




BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

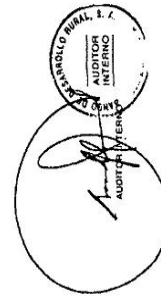
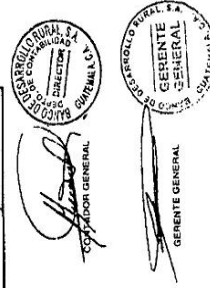
FIDEICOMISO CREDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/85
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL (EN QUETZALES)	MDA EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL (EN QUETZALES)	MDA EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	852,598.80	852,598.80	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00
BANCOS	561.44	561.44	0.00	PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
OTROS BANCOS	852,037.36	852,037.36	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES TEMPORALES	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	1,185,487.40	1,185,487.40	0.00
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	1,185,487.40	1,185,487.40	0.00
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES	0.00	0.00	0.00	CAPITAL PAGADO	7,398,795.34	7,398,795.34	0.00
SUMA	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	CAPITAL AUTORIZADO	5,872,526.32	5,872,526.32	0.00
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00	0.00	ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)	698,515.76	698,515.76	0.00
CARTERA DE CREDITOS	1,232,599.04	1,232,599.04	0.00	CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)	0.00	0.00	0.00
VENCIDOS	0.00	0.00	0.00	CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)	0.00	0.00	0.00
AL DIA	0.00	0.00	0.00	CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)	0.00	0.00	0.00
EN MORSA	1,232,599.04	1,232,599.04	0.00	PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (-)	0.00	0.00	0.00
EN PROCESO DE PROTECCION	0.00	0.00	0.00	TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCIARIOS (-)	0.00	0.00	0.00
EN COBRO ADMINISTRATIVO	1,232,599.04	1,232,599.04	0.00	OTROS APORTES	2,424,778.78	2,424,778.78	0.00
EN COBRO JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	SUBSIDIOS PAGADOS (-)	0.00	0.00	0.00
SUMA	1,232,599.04	1,232,599.04	0.00	RESERVAS	342,835.17	342,835.17	0.00
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00	0.00	RESERVAS DE CAPITAL	342,835.17	342,835.17	0.00
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	1,176,289.64	1,176,289.64	0.00	RESULTADOS POR APLICAR	0.00	0.00	0.00
CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	UTILIDADES POR APLICAR	0.00	0.00	0.00
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00	0.00	PERDIDAS POR APLICAR (-)	0.00	0.00	0.00
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00	0.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO	334,385.57	334,385.57	0.00
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	0.00	SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	6,076,000.08	6,076,000.08	0.00
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00	0.00	TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	9,251,487.48	9,251,487.48	0.00
INMUEBLES Y BIENES	0.00	0.00	0.00				
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS	0.00	0.00	0.00				
CARGOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00				
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS	0.00	0.00	0.00				
SUMA EL ACTIVO	9,251,487.48	9,251,487.48	0.00				

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2010
LUGAR Y FECHA

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO
CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS
OTRAS CUENTAS DE ORDEN
CUENTAS DE REGISTRO
SUMA

0.00
4,260,165.69
0.00
0.00
4,260,165.69





BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS-



FIDEICOMISO CREDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EL
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		359,515.60
INTERESES	359,515.60	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		25,130.03
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	24,870.03	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	260.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		334,385.57
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		334,385.57
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		334,385.57

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2010


CONTADOR GENERAL



AUDITOR INTERNO



GERENTE GENERAL




BANCO DE DESARROLLO RURAL S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

FID. CRED. PROG. DESA. RURAL DEPTO. ALTA VERAPAZ CONV. 94/89
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(CIFRAS EN QUETZALES)


ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL (EN QUETZALES)	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL (EN QUETZALES)	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	2,016,213.23	2,016,213.23		CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00	
BLANCOS	12,441.47	12,441.47		PROVISIONES	0.00	0.00	
OTROS BANCOS	2,003,771.76	2,003,771.76		SUMA DEL PASIVO	0.00	0.00	
INVERSIONES TEMPORALES	4,500,000.00	4,500,000.00		OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	906,704.24	906,704.24	
TITULOS VALORES DE ENGORGES NACIONALES	4,500,000.00	4,500,000.00		SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	906,704.24	906,704.24	
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES	0.00	0.00		CAPITAL PAGADO	7,116,415.40	7,116,415.40	
SUMA	1,232,596.04	1,232,596.04		CAPITAL AUTORIZADO	5,672,526.32	5,672,526.32	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00		ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)	696,515.76	696,515.76	
CARTERA DE CREDITOS	1,232,596.04	1,232,596.04		CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)	0.00	0.00	
AL DIA	0.00	0.00		CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)	0.00	0.00	
EN MONA	0.00	0.00		CAPITAL ENTREGADO CONTRATO DE SERVICIOS (-)	0.00	0.00	
VENCIDOS	1,232,596.04	1,232,596.04		PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (-)	0.00	0.00	
EN PROCESO DE PRORROGA	0.00	0.00		TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCIARIOS (-)	0.00	0.00	
EN COBRO ADMINISTRATIVO	1,232,596.04	1,232,596.04		OTROS APORTES	2,142,404.84	2,142,404.84	
EN COBRO JUDICIAL	0.00	0.00		SURSEÑOS PAGADOS (-)	0.00	0.00	
SUMA	1,232,596.04	1,232,596.04		RESERVAS	248,700.53	248,700.53	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00		RESERVAS DE CAPITAL	248,700.53	248,700.53	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	897,506.48	897,506.48		RESULTADOS POR APLICAR	0.00	0.00	
CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00		UTILIDADES POR APLICAR	0.00	0.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00		PERDIDAS POR APLICAR (-)	0.00	0.00	
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00		RESULTADOS DEL EJERCICIO	376,488.59	376,488.59	
ACTIVOS EXTRANJEROS	0.00	0.00		SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	7,741,514.51	7,741,514.51	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00		TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	8,648,312.75	8,648,312.75	
INMUEBLES Y BIENES	0.00	0.00					
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS	0.00	0.00					
CARGOS IMPUESTOS	0.00	0.00					
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS	0.00	0.00					
SUMA DEL ACTIVO	8,648,312.75	8,648,312.75					

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS 0.00
 CUENTAS CARTERA DE CREDITOS 4,256,165.69
 OTRAS CUENTAS DE ORDEN 0.00
 CUENTAS DE REGISTRO 54.00
 SUMA 4,256,219.68

GUATEMALA, 01 DE ENERO DE 2009

LUGAR Y FECHA


 AUDITOR GENERAL
 BANCO DE DESARROLLO RURAL S. A.


 CONTADOR GENERAL
 BANCO DE DESARROLLO RURAL S. A.


 GERENTE GENERAL
 BANCO DE DESARROLLO RURAL S. A.



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

FID. CRED. PROG. DE DESA RURAL DEPTO. ALTA VERAPAZ CONV. 94/89
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(CIFRAS EN QUETZALES)

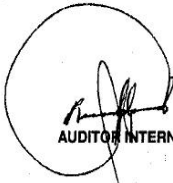
PRODUCTOS DEL EJERCICIO		401,921.56
INTERESES	401,921.56	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		25,422.98
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	25,422.98	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		376,498.58
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		376,498.58
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		376,498.58

GUATEMALA, 01 DE ENERO DE 2009


CONTADOR GENERAL




GERENTE GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, S.A.


AUDITOR INTERNO
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, S.A.



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
CONTABILIDAD - FIDUCIARIOS

FID. CRED. PROG. DESA. RURAL. DEPTO. ALTA VERAPAZ CONV. 94/89
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	1,718,271.39	1,718,271.39		CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00	
BANCOS	12,435.69	12,435.69		PROVISIONES	0.00	0.00	
OTROS BANCOS	1,705,835.70	1,705,835.70		SUMA DEL PASIVO	732,178.17	732,178.17	
INVERSIONES TEMPORALES	4,500,000.00	4,500,000.00		OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	732,178.17	732,178.17	
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES				SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	6,885,181.32	6,885,181.32	
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES				CAPITAL PAGADO	5,572,526.32	5,572,526.32	
SUMA				CAPITAL AUTOREZADO	698,515.76	698,515.76	
(1) ESTIMACIONES POR VALUACION				ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)	0.00	0.00	
CARTERA DE CREDITOS	1,239,787.00	1,239,787.00		CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)	0.00	0.00	
INVENTES				CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)	0.00	0.00	
AL DIA				CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)	0.00	0.00	
EN MORA				PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (-)	0.00	0.00	
EN PROCESO DE PRORROGA				TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCIARIOS (-)	0.00	0.00	
EN COBRO ADMINISTRATIVO				OTROS APORTES	1,891,170.76	1,891,170.76	
EN COBRO JUDICIAL				SUBSIDIOS PAGADOS (-)	0.00	0.00	
SUMA				RESERVAS	248,700.53	248,700.53	
(1) ESTIMACIONES POR VALUACION				RESERVAS DE CAPITAL	0.00	0.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	722,980.41	722,980.41		RESULTADOS POR APLICAR	0.00	0.00	
CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00		UTILIDADES POR APLICAR	0.00	0.00	
(1) ESTIMACIONES POR VALUACION				PERDIDAS POR APLICAR (-)	0.00	0.00	
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00		RESULTADOS DEL EJERCICIO	354,978.78	354,978.78	
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS				SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	7,458,860.53	7,458,860.53	
(1) ESTIMACIONES POR VALUACION				TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	8,181,038.80	8,181,038.80	
INMUEBLES Y MUEBLES							
(1) DEPRECIACIONES ACUMULADAS							
CARGOS DIFERIDOS							
(1) AMORTIZACIONES ACUMULADAS							
SUMA EL ACTIVO	8,181,038.80						

GUATEMALA, 31 DE DICIEMBRE DE 2007

LUGAR Y FECHA



AUDITOR INTERNO

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS 0.00
 GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS 4,287,765.69
 OTRAS CUENTAS DE ORDEN 0.00
 CUENTAS DE REGISTRO 55.00
 SUMA 4,287,820.69



DIRECTOR GENERAL

ORIGINAL FIRMADO
 GERENTE GENERAL EN FUNCIONES



GERENTE GENERAL



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS-

FID. CRED. PROG. DE DESA RURAL DEPTO. ALTA VERAPAZ CONV. 94/89
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		372,914.51
INTERESES	372,914.51	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		40,957.19
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	40,957.19	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		331,957.32
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		3,021.46
PRODUCTOS	3,021.46	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		334,978.78
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		334,978.78

GUATEMALA, 31 DE DICIEMBRE DE 2007


CONTADOR GENERAL




ORIGINAL FIRMADO
GERENTE GENERAL EN FUNCIONES



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD - FIDELCOMISOS

FID. CRED. PROG. DESA. RURAL DEPTO. ALTA VERAPAZ CONV. 94/89
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	2,756,728.32	2,756,728.32		CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00	
BANCOS		851,293.50		PROVISIONES	0.00	0.00	
OTROS BANCOS		354,730.04		SUMA DEL PASIVO	0.00		
INVERSIONES TEMPORALES	3,000,000.00	3,000,000.00		OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	599,661.97	599,661.97	
TITULOS-VALORES DE EMBORES NACIONALES		1,462,613.56		SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	599,661.97	599,661.97	
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES		516,523.46		CAPITAL PAGADO	6,585,458.91	6,585,458.91	
		581,360.05		CAPITAL AUTORIZADO			
SUMA	7,806,794.92	7,806,794.92		ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)			
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)			
CARTERA DE CREDITOS	1,462,613.56	1,462,613.56		CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)			
VIGENTES		851,293.50		CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)			
AL DA		354,730.04		PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (-)			
EN ROTURA		516,523.46		TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCIARIOS (-)			
EN PROCESO DE PRORROGA		581,360.05		OTROS APORTES			
EN COBRO ADMINISTRATIVO		0.00		SUBSIDIOS PAGADOS (-)			
EN COBRO JUDICIAL		0.00		RESERVAS	248,700.53	248,700.53	
SUMA	1,462,613.56	1,462,613.56		RESERVAS DE CAPITAL			
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		RESULTADOS POR APLICAR	0.00	0.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	587,442.75	587,442.75		UTILIDADES POR APLICAR	0.00	0.00	
CUENTAS POR COBRAR		0.00		PERDIDAS POR APLICAR (-)	0.00	0.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		RESULTADOS DEL EJERCICIO	372,983.21	372,983.21	
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00		SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	7,207,222.65	7,207,222.65	
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00		TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	7,806,794.92	7,806,794.92	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00					
INMUEBLES Y MUEBLES	0.00	0.00					
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS		0.00					
CARGOS DIFERIDOS	0.00	0.00					
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS		0.00					
SUMA EL ACTIVO	7,806,794.92	7,806,794.92					

GUATEMALA, 31 DE DICIEMBRE DE 2006
LUGAR Y FECHA

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

CONTRINCENCIAS Y COMPROMISOS 0.00
GARANCIAS CARTERA DE CREDITOS 4,389,498.11
OTRAS CUENTAS DE ORDEN 0.00
CUENTAS DE REGISTRO 57.00
SUMA 4,389,555.11

Rudy A. ...
AUDITOR INTERNO
BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.
CONTABILIDAD - FIDELCOMISOS

[Signature]
CONTADOR GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.
GERENTE GENERAL
GUATEMALA, G. Y



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

FID. CRED. PROG. DE DESA RURAL DEPTO. ALTA VERAPAZ CONV. 94/89
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		413,623.17
INTERESES	413,623.17	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		40,659.96
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	40,659.96	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		372,963.21
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		372,963.21
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		372,963.21

GUATEMALA, 31 DE DICIEMBRE DE 2006








CONTADOR GENERAL

GERENTE GENERAL



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

FID. CRED. PROG. DESA. RURAL DEPTO. ALTA VERAPAZ CONV. 94/89
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL (EN QUETZALES)	MIDA EXTRAJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL (EN QUETZALES)	MIDA EXTRAJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	2,199,206.39	2,199,206.39		CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00	
BANCOS	180,198.86	180,198.86		PROVISIONES	0.00	0.00	
OTROS BANCOS	2,019,007.53	2,019,007.53		SUMA DEL PASIVO	0.00	0.00	
INVERSIONES TEMPORALES	3,000,000.00	3,000,000.00		OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	483,341.77	483,341.77	
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES	3,000,000.00	3,000,000.00		SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	483,341.77	483,341.77	
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES	0.00	0.00		CAPITAL PAGADO	6,319,316.14	6,319,316.14	
SUMA	3,000,000.00	3,000,000.00		CAPITAL AUTORIZADO	5,672,526.32	5,672,526.32	
(1) ESTIMACIONES POR VALUACION				ASIGNACIONES POR RECIBIR (1)	688,515.76	688,515.76	
CARTERA DE CREDITOS	1,735,886.53	1,735,886.53		CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (1)	0.00	0.00	
VIGENTES	1,146,032.12	1,146,032.12		CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (1)	0.00	0.00	
AL DIA	0.00	0.00		CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (1)	0.00	0.00	
EN MORDA	589,854.41	589,854.41		PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (1)	0.00	0.00	
VENCIDOS	589,854.41	589,854.41		TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCIARIOS (1)	0.00	0.00	
EN PROCESO DE PROROGA	0.00	0.00		OTROS APORTES	1,345,305.88	1,345,305.88	
EN COBRO ADMINISTRATIVO	0.00	0.00		SUBSIDIOS PAGADOS (1)	0.00	0.00	
EN COBRO JUDICIAL	0.00	0.00		RESERVAS	248,700.53	248,700.53	
SUMA	1,735,886.53	1,735,886.53		RESERVAS DE CAPITAL	248,700.53	248,700.53	
(1) ESTIMACIONES POR VALUACION				RESULTADOS POR APLICAR	0.00	0.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	471,122.55	471,122.55		UTILIDADES POR APLICAR	0.00	0.00	
CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00		PERDIDAS POR APLICAR (1)	0.00	0.00	
(1) ESTIMACIONES POR VALUACION				RESULTADOS DEL EJERCICIO	354,857.03	354,857.03	
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00		SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	5,922,873.70	5,922,873.70	
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00		TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	7,496,215.47	7,496,215.47	
(1) ESTIMACIONES POR VALUACION							
INMUEBLES Y BIENES	0.00	0.00					
(1) DEPRECIACIONES ACUMULADAS							
CARGOS DIFERIDOS	0.00	0.00					
(1) AMORTIZACIONES ACUMULADAS							
SUMA EL ACTIVO	7,496,215.47	7,496,215.47					

GUATEMALA, 31 DE DICIEMBRE DE 2005
LUGAR Y FECHA

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS 85,467.09
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS 4,599,532.11
OTRAS CUENTAS DE ORDEN 0.00
CUENTAS DE REGISTRO 62.00
SUMA 4,684,061.20

GUATEMALA, 31 DE DICIEMBRE DE 2005
LUGAR Y FECHA

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS 85,467.09
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS 4,599,532.11
OTRAS CUENTAS DE ORDEN 0.00
CUENTAS DE REGISTRO 62.00
SUMA 4,684,061.20

GUATEMALA, 31 DE DICIEMBRE DE 2005
LUGAR Y FECHA

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS 85,467.09
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS 4,599,532.11
OTRAS CUENTAS DE ORDEN 0.00
CUENTAS DE REGISTRO 62.00
SUMA 4,684,061.20

GUATEMALA, 31 DE DICIEMBRE DE 2005
LUGAR Y FECHA

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS 85,467.09
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS 4,599,532.11
OTRAS CUENTAS DE ORDEN 0.00
CUENTAS DE REGISTRO 62.00
SUMA 4,684,061.20

GUATEMALA, 31 DE DICIEMBRE DE 2005
LUGAR Y FECHA

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS 85,467.09
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS 4,599,532.11
OTRAS CUENTAS DE ORDEN 0.00
CUENTAS DE REGISTRO 62.00
SUMA 4,684,061.20

GUATEMALA, 31 DE DICIEMBRE DE 2005
LUGAR Y FECHA

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS 85,467.09
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS 4,599,532.11
OTRAS CUENTAS DE ORDEN 0.00
CUENTAS DE REGISTRO 62.00
SUMA 4,684,061.20

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

FID. CRED. PROG. DE DESA RURAL DEPTO. ALTA VERAPAZ CONV. 94/89
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		381,037.30
INTERESES	381,037.30	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		26,180.27
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	26,172.47	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	7.80	
RESULTADO DEL EJERCICIO		354,857.03
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		354,857.03
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		354,857.03

GUATEMALA, 31 DE DICIEMBRE DE 2005


CONTADOR GENERAL


GERENTE GENERAL

Rudy A. Ovalle B.
ORIGINAL FIRMADO
AUDITOR INTERNO





BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

FID. CRED. PROG. DESA. RURAL DEPTO. ALTA VERAPAZ CONV. 94/89
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
RESPONSIBILIDADES	2,898,063.84	2,898,063.84		0.00	0.00	
BANCOS	140,875.57	140,875.57		0.00	0.00	
OTROS BANCOS	2,657,188.27	2,657,188.27				
INVERSIONES TEMPORALES	2,000,000.00	2,000,000.00				
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES	2,000,000.00	2,000,000.00				
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES	0.00	0.00				
SUMA	2,000,000.00	2,000,000.00		380,754.79	380,754.79	
(+) ESTIMACIONES POR VALUACION						
CARTERA DE CREDITOS	1,866,130.93	1,866,130.93		6,037,439.49	6,037,439.49	
VIGENTES	1,345,238.29	1,345,238.29		5,872,528.32	5,872,528.32	
AL DA	1,291,888.76	1,291,888.76		688,515.75	688,515.75	
EN MORA	83,248.51	83,248.51		0.00	0.00	
VENCIDOS	520,892.64	520,892.64		0.00	0.00	
EN PROCESO DE PRORROGA	0.00	0.00		0.00	0.00	
EN COBRO ADMINISTRATIVO	0.00	0.00		0.00	0.00	
EN COBRO JUDICIAL	0.00	0.00		0.00	0.00	
SUMA	1,866,130.93	1,866,130.93		1,053,428.93	1,053,428.93	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION						
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	348,535.57	348,535.57		0.00	0.00	
CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00		0.00	0.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00		0.00	0.00	
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00		0.00	0.00	
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00		248,700.53	248,700.53	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00		0.00	0.00	
INMUEBLES Y BIENES	0.00	0.00		0.00	0.00	
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS	0.00	0.00		0.00	0.00	
CARGOS DIFERIDOS	0.00	0.00		0.00	0.00	
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS	0.00	0.00		0.00	0.00	
SUMA EL ACTIVO	7,022,730.34	7,022,730.34		375,833.53	375,833.53	
				6,981,975.55	6,981,975.55	
				7,022,730.34	7,022,730.34	

GUATEMALA, 01 DE ENERO DE 2005
LUGAR Y FECHA

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO
CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS
OTRAS CUENTAS DE ORDEN
CUENTAS DE REGISTRO
SUMA

GUATEMALA, 01 DE ENERO DE 2005
LUGAR Y FECHA

Estudy A. Vera
AUDITOR INTERNO
ORIGINAL FIRMADO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS
OTRAS CUENTAS DE ORDEN
CUENTAS DE REGISTRO
SUMA

85,487.29
9,833,991.14
0.00
10,092,227.23

CANTADOR GENERAL
GERENTE GENERAL



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

FID. CRED. PROG. DE DESA RURAL DEPTO. ALTA VERAPAZ CONV. 94/89
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		409,172.16
INTERESES	409,172.16	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		30,333.18
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	5,268.12	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	24,870.06	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	195.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		378,838.98
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		(3,003.45)
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	3,003.45	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		375,835.53
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		375,835.53

GUATEMALA, 01 DE ENERO DE 2005

CONTADOR GENERAL

Rudy A. Ovalle B.
AUDITOR INTERNO



GERENTE GENERAL



BAJOS DE DESARROLLO RURAL, S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

FID. CRED. PROG. DESA. RURAL DEPTO. ALTA VERAPAZ CONV. 34489
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL (EN QUETZALES)	MOA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MOA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	2,657,794.32	2,657,794.32		CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00	
BIANCOS	251,805.50	251,805.50		PROVISIONES	0.00	0.00	
OTROS BANCOS	1,773,860.39	1,773,860.39		SUMA DEL PASIVO	0.00	0.00	
INVERSIONES TEMPORALES	2,000,000.00	2,000,000.00		OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	300,239.61	300,239.61	
TITULOS VALORES DE EMISORES NACIONALES				SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	300,239.61	300,239.61	
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES				CAPITAL PAGADO	8,976,311.77	8,976,311.77	
SUMA	2,990,000.00	2,990,000.00		CAPITAL AUTORGADO	6,672,238.32	6,672,238.32	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION				ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)	698,215.76	698,215.76	
CARTERA DE OBREROS	2,382,344.83	2,382,344.83		CAPITAL DEVUELTO AL FISCOCOMITENTE (-)	0.00	0.00	
AGENTES	1,844,329.32	1,844,329.32		CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)	0.00	0.00	
AL DIA	1,747,346.82	1,747,346.82		CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)	0.00	0.00	
EN MONA	34,753.67	34,753.67		PRODUCTOS TRANSFERIDOS AL FISCOCOMITENTE (-)	0.00	0.00	
VENCIDOS	88,649.41	88,649.41		PRODUCTOS TRANSFERIDOS A OTROS FIDUCIARIOS (-)	0.00	0.00	
EN PROCESO DE PROSECUA	266,084.71	266,084.71		TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCIARIOS (-)	702,381.31	702,381.31	
EN COMBO ADMINISTRATIVO	0.00	0.00		OTROS APORTES	0.00	0.00	
EN COMBO JUDICIAL	0.00	0.00		SUBSIDIOS PAGADOS (-)	0.00	0.00	
SUMA	2,392,044.83	2,392,044.83		RESERVAS	381,033.12	381,033.12	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00		RESERVAS DE CAPITAL	381,033.12	381,033.12	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	288,073.76	288,073.76		RESULTADOS POR APLICAR	0.00	0.00	
CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00		UTILIDADES POR APLICAR	0.00	0.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00		PERDIDAS POR APLICAR (-)	0.00	0.00	
GASTOS ANTICIPADOS	132,332.29	132,332.29		RESULTADOS DEL EJERCICIO	481,583.62	481,583.62	
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00		SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	8,239,007.23	8,239,007.23	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00		TOTAL RURAL A LA SUMA DEL ACTIVO			
INMUEBLES Y MUEBLES	0.00	0.00					
(-) DETERMINACIONES ACUMULADAS	0.00	0.00					
CARGOS DIFERIDOS	0.00	0.00					
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS	0.00	0.00					
SUMA EL ACTIVO	6,839,007.23	6,839,007.23					

GUATEMALA, 31 DE DICIEMBRE DE 2003
LUGAR Y FECHA

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS
GARANTIAS GUBERNAMENTALES DE CREDITOS
OTRAS CUENTAS DE ORDEN
CUENTAS DE REGISTRO
SUMA

16,207.09
16,206,964.14
0.00
81,200.00
16,224,371.23



Handwritten signature and official stamp of the Contraloría General de Cuentas.



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

FID. CRED. PROG. DE DESA RURAL DEPTO. ALTA VERAPAZ CONV. 94/89
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		530,622.80
INTERESES	530,622.80	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		37,919.17
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	13,049.14	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DÉPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	24,870.03	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		492,703.63
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		(11,200.00)
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	11,200.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		481,503.63
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		481,503.63

GUATEMALA, 31 DE DICIEMBRE DE 2003

CONTADOR GENERAL

GERENTE GENERAL



BANCO DE DESARROLLO RURAL S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

FID. CRED. PROG. DESA. RURAL DEPTO. ALTA VERAPAZ CONV. 94/89
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	1,324,960.87	1,324,960.87		CUENTAS POR PAGAR	17,920.00	17,920.00	
BANCOS		164,915.47		PROVISIONES	0.00	0.00	
OTROS BANCOS		1,150,045.40		SUMA DEL PASIVO	17,920.00		
INVERSIONES TEMPORALES	2,000,000.00	2,000,000.00		OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	240,888.85	240,888.85	
TITULOS VALORES DE EMISORES NACIONALES	2,000,000.00	2,000,000.00		SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	258,808.85	258,808.85	
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES		0.00		CAPITAL PAGADO	5,343,346.53	5,343,346.53	
SUMA		2,000,000.00		CAPITAL AUTORIZADO	5,672,526.32	5,672,526.32	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION				ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)	688,515.76	688,515.76	
CARTERA DE CREDITOS	2,732,384.02	2,732,384.02		CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)	0.00	0.00	
VIGENTES		2,462,861.74		CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)	0.00	0.00	
AL DIA		2,386,788.64		CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)	0.00	0.00	
EN MORA		75,103.10		PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (-)	0.00	0.00	
VENCIDOS		269,522.28		TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCIARIOS (-)	0.00	0.00	
EN PROCESO DE PRORROGA		269,522.28		OTROS APORTES	369,345.97	369,345.97	
EN COBRO ADMINISTRATIVO		0.00		SUBSIDIOS PAGADOS (+)	0.00	0.00	
EN COBRO JUDICIAL		0.00		RESERVAS	184,607.99	184,607.99	
SUMA		2,732,384.02		RESERVAS DE CAPITAL	184,607.99	184,607.99	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		RESULTADOS POR APLICAR	0.00	0.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	240,888.65	240,888.65		UTILIDADES POR APLICAR	0.00	0.00	
CUENTAS POR COBRAR	17,920.00	17,920.00		PERDIDAS POR APLICAR (-)	0.00	0.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		RESULTADOS DEL EJERCICIO	529,330.37	529,330.37	
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00		SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	6,057,344.89	6,057,344.89	
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00		TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	6,316,153.54	6,316,153.54	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION							
INMUEBLES Y MUEBLES	0.00	0.00					
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS							
CARGOS DIFERIDOS	0.00	0.00					
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS							
SUMA EL ACTIVO	6,316,153.54						

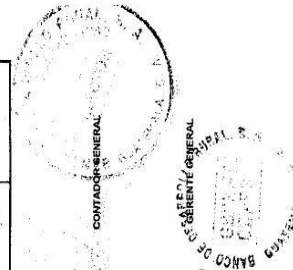
GUATEMALA, 01 DE ENERO DEL 2003
LUGAR Y FECHA

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS
OTRAS CUENTAS DE ORDEN
CUENTAS DE REGISTRO

SUMA

70,000.00
3,463,386.14
0.00
151.00
9,534,137.14

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS -

FID. CRED. PROG. DE DESA RURAL DEPTO. ALTA VERAPAZ CONV. 94/89
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		595,992.39
INTERESES	595,992.39	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		66,662.02
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	22,892.99	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	18,899.00	
GASTOS ESPECIFICOS	24,870.03	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		529,330.37
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		529,330.37
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		529,330.37

GUATEMALA, 01 DE ENERO DEL 2003

CONTADOR GENERAL

GERENTE GENERAL

ORIGINAL FIRMADO
AUDITOR INTERNO



BANCO DE DESARROLLO RURAL S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

FID. CRED. PROG. DESA. RURAL DEPTO. ALTA VERAPAZ CONV. 94/89
BALANCE GENERAL - CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001
(CÍFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MIDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MIDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	3,278,908.93	3,278,908.93		CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00	
BANCOS	101,653.99	101,653.99		PROVISIONES	0.00	0.00	
OTROS BANCOS	3,177,254.94	3,177,254.94		SUMA DEL PASIVO	0.00	0.00	
INVERSIONES TEMPORALES	0.00	0.00		OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	189,480.96	189,480.96	
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES				SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	189,480.96	189,480.96	
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES				CAPITAL PAGADO	5,051,470.78	5,051,470.78	
SUMA				-CAPITAL AUTORIZADO	5,672,528.32	5,672,528.32	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION				ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)	698,516.76	698,516.76	
CARTERA DE CREDITOS	2,433,772.58	2,433,772.58		CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)			
VIGENTES	2,291,406.31	2,291,406.31		CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)			
AL DIA	2,128,800.15	2,128,800.15		CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)			
EN MORA	112,606.16	112,606.16		PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (-)			
VENCIDOS	192,366.27	192,366.27		TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCIARIOS (-)			
EN PROCESO DE PRORROGA				OTROS APORTES (-)			
EN COBRO ADMINISTRATIVO				SUBSIDIOS PAGADOS	87,460.20	87,460.20	
EN COBRO JUDICIAL				RESERVAS	87,460.20	87,460.20	
SUMA				RESERVAS DE CAPITAL	0.00	0.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION				RESULTADOS POR APLICAR	0.00	0.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	189,480.96	189,480.96		UTILIDADES POR APLICAR			
CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00		PERDIDAS POR APLICAR (-)			
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION				RESULTADOS DEL EJERCICIO	553,751.53	553,751.53	
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00		SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	5,772,882.31	5,772,882.31	
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00		TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	5,902,183.47	5,902,183.47	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION							
INMUEBLES Y MUEBLES							
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS							
CARGOS DIFERIDOS							
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS							
SUMA EL ACTIVO	5,902,183.47						

GUATEMALA, 31 DE DICIEMBRE DEL 2001
LUGAR Y FECHA

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS
CONTINGENCIA CARTERA DE CREDITOS
OTRAS CUENTAS DE ORDEN
CUENTAS DE REGISTRO

221.00
4,581,433.76

COUNTADOR GENERAL
GERENTE GENERAL

AUDITOR INTERNO



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

FID. CRED. PROG. DE DESA RURAL DEPTO. ALTA VERAPAZ CONV. 94/89
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		605,537.28
INTERESES	605,537.28	
COMISIONES		
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES		
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS		
DIVERSOS		
GASTOS DEL EJERCICIO		41,785.75
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS		
COMISIONES	20,203.98	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES		
DEPRECIACIONES		
GASTOS VARIOS		
GASTOS ESPECIFICOS	21,581.77	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES		
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO		563,751.53
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
PRODUCTOS		
GASTOS		
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		563,751.53
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
GANANCIA (PERDIDA) NETA		563,751.53

GUATEMALA, 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

CONTADOR GENERAL

AUDITOR INTERNO

GERENTE GENERAL



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

FID. CRED. PROG. DESA. RURAL DEPTO. ALTA VERAPAZ CONV. 94/89
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	97.95	97.95	0.00	CUENTAS POR PAGAR	30,442.42	30,442.42	0.00
BANCOS	0.00	0.00	0.00	PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
OTROS BANCOS	97.95	97.95	0.00	SUMA DEL PASIVO	30,442.42	30,442.42	0.00
INVERSIONES TEMPORALES	0.00	0.00	0.00	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	118,021.03	118,021.03	0.00
TÍTULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES				SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	148,463.45	148,463.45	0.00
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES				CAPITAL PAGADO	2,204,159.58	2,204,159.58	0.00
SUMA				CAPITAL AUTORIZADO	5,672,526.32	5,672,526.32	0.00
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION				PASIVOS DE LOS FIDELIATARIOS	3,477,194.06	3,477,194.06	0.00
CARTERA DE CREDITOS	2,400,597.16	2,400,597.16	0.00	CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)			
VIGENTES				CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)			
AL DIA	2,315,299.61	2,315,299.61	0.00	CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)			
EN PROCESO DE PRORROGA	2,165,393.06	2,165,393.06	0.00	PRODUCTOS TRANSFERIDOS AL FIDEICOMITENTE (-)			
EN COBRO ADMINISTRATIVO	145,590.55	145,590.55	0.00	TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDELIATARIOS (-)			
EN COBRO JUDICIAL	88,297.55	88,297.55	0.00	OTROS APORTES (-)	8,827.31	8,827.31	0.00
SUMA	2,400,597.16	2,400,597.16	0.00	SUBSIDIOS PAGADOS			
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION				RESERVAS	8,827.30	8,827.30	0.00
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	118,021.03	118,021.03	0.00	RESERVAS DE CAPITAL			
CUENTAS POR COBRAR				RESULTADOS POR APLICAR			
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION				UTILIDADES POR APLICAR	0.00	0.00	0.00
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00	0.00	PERDIDAS POR APLICAR (-)			
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	0.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO	157,265.81	157,265.81	0.00
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION				SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	2,370,252.69	2,370,252.69	0.00
INVARIABLES Y MUEBLES				TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	2,518,716.14	2,518,716.14	0.00
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS							
CARGOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00				
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS							
SUMA EL ACTIVO	2,518,716.14	2,518,716.14	0.00				

GUATEMALA, 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

LUGAR Y FECHA

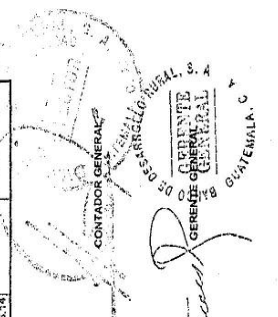
CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS
GARANZIA CARTERA DE CREDITOS
OTRAS CUENTAS DE ORDEN
CUENTAS DE REGISTRO

188.00

3,987,249.67

SUMA

3,987,437.67



[Handwritten Signature]



AUDITOR INTERNO

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

FID. CRED. PROG. DE DESA RURAL DEPTO. ALTA VERAPAZ CONV. 94/89
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000
(CIFRAS EN QUETZALES)

<u>PRODUCTOS DEL EJERCICIO</u>		174,173.31
INTERESES	174,173.31	
COMISIONES		
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES		
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS		
DIVERSOS		
<u>GASTOS DEL EJERCICIO</u>		16,917.78
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS		
COMISIONES	7,114.34	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES		
DEPRECIACIONES		
GASTOS VARIOS	1,238.41	
GASTOS ESPECIFICOS	8,565.03	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES		
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO		157,255.53
<u>RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES</u>		10.28
PRODUCTOS	10.28	
GASTOS		
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		157,265.81
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
GANANCIA (PERDIDA) NETA		157,265.81

GUATEMALA, 31 DE DICIEMBRE DEL 2000


CONTADOR GENERAL, C. A.


GERENTE GENERAL


AUDITOR INTERNO
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C. A.



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

FID. CRED. PROG. DESA. RURAL DEPTO. ALTA VERAPAZ CONV. 94/89
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MON. EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MON. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	594,758.23	594,758.23		CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00	
BANCOS	12,137.85	12,137.85		PROVISIONES	0.00	0.00	
OTROS BANCOS	682,620.41	682,620.41		SUMA DEL PASIVO	0.00	0.00	
INVERSIONES TEMPORALES	0.00	0.00		OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	3,989.62	3,989.62	
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES				SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	3,989.62	3,989.62	
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES				CAPITAL PAGADO	1,033,359.27	1,033,359.27	
SUMA				CAPITAL AUTORIZADO	5,672,526.32	5,672,526.32	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION				ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)	4,539,167.05	4,539,167.05	
CARTERA DE CREDITOS	456,256.65	456,256.65		CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)			
AL DIA				CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)			
EN MORA				CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)			
VENCIDOS				PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (-)			
EN PROCESO DE PRORROGA				TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCIARIOS (-)			
EN COBRO ADMINISTRATIVO				CAPITAL ENTREGADO POR COMPENSADOR SOCIAL (-)			
EN COBRO JUDICIAL				SUBSIDIOS PAGADOS	0.00	0.00	
SUMA				RESERVAS			
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION				RESERVAS DE CAPITAL			
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	3,989.62	3,989.62		RESULTADOS POR APLICAR			
CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00		UTILIDADES POR APLICAR			
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION				PERDIDAS POR APLICAR (-)			
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00		RESULTADOS DEL EJERCICIO	17,654.61	17,654.61	
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00		SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	1,051,013.88	1,051,013.88	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION				TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	1,055,003.90	1,055,003.90	
INMUEBLES Y MUEBLES	0.00	0.00					
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS							
CARGOS DIFERIDOS	0.00	0.00					
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS							
SUMA EL ACTIVO	1,055,003.90						

GUATEMALA, 31 DE DICIEMBRE DE 1999
LUGAR Y FECHA

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS
OTRAS CUENTAS DE ORDEN
CUENTAS DE REGISTRO

SUMA

31.00
602,450.00

602,481.00

[Signature]
CONTADOR GENERAL

[Signature]
GERENTE GENERAL

BANCO DE DESARROLLO RURAL
GERENTE GENERAL
GUATEMALA, C. A.

BANCO DE DESARROLLO RURAL
AUDITOR INTERNO
GUATEMALA, C. A.

[Signature]
AUDITOR INTERNO



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

FID. CRED. PROG. DE DESA RURAL DEPTO. ALTA VERAPAZ CONV. 94/89
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(CIFRAS EN QUETZALES)

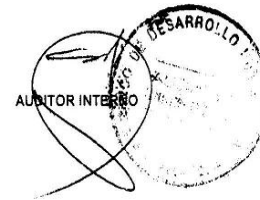
PRODUCTOS DEL EJERCICIO		19,108.76
INTERESES	19,108.76	
COMISIONES		
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES		
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS		
DIVERSOS		
GASTOS DEL EJERCICIO		1,454.15
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS		
COMISIONES	10.28	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES		
DEPRECIACIONES		
GASTOS VARIOS		
GASTOS ESPECIFICOS	1,443.87	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO		17,654.61
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
PRODUCTOS		
GASTOS		
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		17,654.61
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
GANANCIA (PERDIDA) NETA		17,654.61


GUATEMALA 31 DE DICIEMBRE DE 1999


CONTRALOR GENERAL


GERENTE GENERAL




AUDITOR INTERNO





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

GERMAN ESTUARDO VELASQUEZ PEREZ

Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

FIDEICOMISO CRÉDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EL
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89

Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al FIDEICOMISO CRÉDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89 al 30 de junio de 2014, y al 31 de diciembre de los años 2013, 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, 2007, 2006, 2005, 2004, 2003, 2002, 2001, 2000 y 1999 , se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental, en virtud que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración de ese estado, son los siguientes:

Área Financiera





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

1. Falta de conciliaciones bancarias
2. Deficiente recuperación de cartera crediticia
3. Falta de inversión de recursos financieros del fideicomiso

Lic. Medvin Rafael Morales Morales
Coordinador Independiente

Guatemala, 09 de diciembre de 2014



Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de conciliaciones bancarias

Condición

Se determinó que no fueron presentadas las conciliaciones bancarias de la cuenta contable 301101 Bancos, Subcuenta 301101.01 Disponibilidades Ala Alta Verapaz, reportada en el Balance General Analítico al 30 de junio de 2014 del Fideicomiso Crédito Programa de Desarrollo Rural en el Departamento de Alta Verapaz.

Criterio

Según Escritura Número 228, en la Cláusula Sexta, Inciso B), numeral 6), establece que entre las obligaciones del Fiduciario se encuentra: Aperturar las cuentas de ahorro corriente y depósitos monetarios para garantizar las operaciones del correcto manejo de los fondos del Fideicomiso. El Código de Comercio, Decreto número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Capítulo V, artículo 785 Obligaciones del fiduciario. Inciso 4o. indica: Llevar cuenta detallada de su gestión, en forma separada de sus demás operaciones y rendir cuentas e informes a quien corresponda, por lo menos anualmente o cuando el fideicomitente o el fideicomisario se lo requieran.

El Decreto Numero 30-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, cita: Artículo 62. Responsables de los fideicomisos. Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, y los encargados de las unidades ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución del fideicomiso, serán responsables de su cumplimiento y rendición de cuentas, así como velar que los fiduciarios cumplan con sus funciones.

El Acuerdo No. A-57-2006, del Sub-Contraor de Probidad, encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas Generales de Control Interno de la Contraloría, punto 6.1 Función Normativa del Sistema de Tesorería, indica en el segundo párrafo: La Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada ente público, en su respectivo ámbito, deben velar por



el cumplimiento de las políticas y normas emitidas para la adecuada administración de: La captación de los ingresos, los pagos de obligaciones y el control de las disponibilidades.

Causa

El fiduciario no presentó las conciliaciones bancarias.

Efecto

No hay certeza de que se hayan elaborado las conciliaciones bancarias, y así también no se pudo determinar el movimiento de la cuenta disponibilidades.

Recomendación

El Fideicomitente debe instruir al fiduciario para cumplir con la presentación de las conciliaciones bancarias de la totalidad de las disponibilidades del Fideicomiso.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 21 de noviembre de 2014, firmado por el Licenciado Julio Galileo Valle Garrido, indica lo siguiente:

ACLARACIONES:

1. ACLARAR: Que el fideicomiso en mención fue creado como una Unidad Ejecutora específica con personería distinta, que si bien está adscrita a la SCEP, su finalidad y características son distintas a las de la Dirección Administrativa Financiera, y que su actuar se encuentra contenida en la Escritura de Constitución No. 228 del 25 de agosto de 1,999, en la que también se consigna el objetivo y los elementos personales del fideicomiso y los derechos y obligaciones de los entes que única y legalmente deben conformarlo y quienes en el ámbito de su competencia velarán por el desarrollo, registro y control del mismo, conformado por: El Fideicomitente, representado por la COMISION DE SUPERVICION, creada para velar su cumplimiento y Fiduciario representado por el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-. Se tiene conocimiento que la Comisión de Supervisión quedó disuelta sin que se nombrara o se tenga una nueva que la sustituyera.

2. ACLARAR: Que durante el periodo que fungí como Director Administrativo Financiero de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, NUNCA fui nombrado por la autoridad superior de la Secretaria Ejecutiva de la Presidencia de la República a formar parte de la COMISIÓN DE SUPERVISIÓN que para el efecto señalada la Clausula DECIMOSÉPTICA de la Escritura Pública número 228, de fecha 25 de agosto de 1999, ni TAMPOCO haber recibido por parte de dicha autoridad superior nombramiento alguno, donde me delega o asigne



funciones relacionadas al fideicomiso en cuestión en cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental y Control Interno, contenidas en el Acuerdo Gubernativo 09-03 de la Contraloría General de Cuentas que a continuación expongo, y DECLARAR por mi parte, desconocer si dicha Comisión de Supervisión estuvo integrada y si está funcionando, como también desconocer todos aquellos actos que por hecho y derecho implican a los entes que por norma legal conforma dicho fideicomiso les corresponde, siendo las Normas las siguientes: a. Norma 1.3 SEPARACION DE FUNCIONES, señala: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de autorización, ejecución, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones”. (El subrayado es nuestro) b. Norma 1.9 INSTRUCCIONES POR ESCRITO, señala “La máxima autoridad de cada ente público, debe establecer que toda instrucción emanada por los distintos niveles jerárquicos, sea por escrito y divulgados hasta los niveles necesarios, Las instrucciones por escrito facilitan el entendimiento y aplicación de las misma y florecen el control interno y el proceso de rendición de cuentas.” (el subrayado es nuestro). c. Norma 2.2 ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS ENTIDADES, apartado ASIGNACION DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, señala “Para cada puesto de trabajo deben establecerse en forma clara y por escrito, las funciones y responsabilidades, de tal manera que cada persona que desempeñe un puesto, conozca el rol que le corresponde dentro de la organización”. (El subrayado es nuestro) d. Norma 2.5 SEPARACION DE FUNCIONES INCOMPATIBLES, señala “Cada entidad pública debe velar porque se limiten cuidadosamente las funciones de las unidades y de sus servidores, de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles, (El subrayado es nuestro)

3. ACLARAR: Que en el contenido del apartado de CRITERIO aplicado por la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, según lo subrayado por parte de del suscrito, aclara y confirma que las responsabilidades del fideicomiso en cuestión NO corresponden a la Dirección Administrativa Financiera.

4. ACLARAR: Que de acuerdo al nombramiento de toma posesión al cargo de Director Administrativo Financiero de fecha 23 de octubre de 2012, del cual adjunto copia, la Clausula SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO, NO menciona



aspecto alguno que reste relacionado al fideicomiso en cuestión, cargo que por renuncia dejó de ejercerlo con fecha 04 de agosto de 2013, según consta en acta de entrega del cargo de fecha 05 de agosto de 2013. (9 meses, 12 días) y de la cual adjunto fotocopia.

5. ACLARAR. Que el Manual de Descripción y Perfiles de Puestos para la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, autorizado mediante Acuerdo Interno Número 30-2011, de fecha 16 de diciembre de 2011, y del cual me permito adjuntar copia, NO describe función alguna que estén ligada a las actividades del fideicomiso referido.

6. ACLARAR: Que los instrumentos formales indicados en los numerales 4 y 5 que anteceden y ser los oficiales, son los que definen las funciones y actividades a cargo de la Dirección Administrativa Financiera, los cuales son las que se desarrollan y están acorde y cumplimiento de los preceptos que señalan las Normas de Auditoría Gubernamental y Control Interno, contenidas en el Acuerdo Gubernativo 09-03 de la Contraloría General de Cuentas y se describen en las literales de la a. a la d. del numeral 2 que antecede.

7. ACLARAR: Que mediante sentencia de la Corte de Constitucionalidad (expediente 2861-2007) de fecha 28 de enero de 2009, publicada en el Diario Oficial el 3 de abril del mismo año, se adjunta una copia, resolvió con lugar las acciones de inconstitucionalidad general parcial en contra de los artículos 8, párrafo segundo en la frase” con excepción de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia quien si podrá por encargo del Presidente, realizar todas las funciones” y 11, inciso d) en la frase “Ejercer la coordinación de las unidades ejecutoras a su cargo” ambas de la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97 del Congreso de la Republica, norma que quedaron sin vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación del presente fallo en el Diario Oficial, por lo que a partir de la referida fecha, a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia se le vedó la facultad de ejecutar obras, proyectos y programas de cualquier naturaleza, en consecuencia también darle movimiento al referido fideicomiso, situación que posiblemente fue la que originó que la COMISIÓN DE SUPERVISIÓN se disolviera, estando las autoridades de la SCEP a la espera de lograr las autorizaciones legales correspondientes, que permitirán iniciar los trámites y procesos para solicitar su extinción y liquidación.



8. ACLARAR: Que mediante Acuerdo Gubernativo No. 196-2013, de fecha 19 de abril de 2013, y reformado en alguno de sus partes mediante Acuerdo Gubernativo No. 231-2013, del 3 de junio de 2013, del cual se adjunta copia, facultó a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República para que en ejercicio de Mandato Especial con Representación que para el efecto le otorgue el Procurador General de la Nación, comparezca en representación del Estado de Guatemala, en calidad de fideicomitente y fideicomisario, a suscribir con el representante del Banco de Desarrollo Agrícola BANRURAL, en calidad de fiduciario ante la Escribanía de Cámara y de Gobierno la escritura pública por medio de la cual se extinga, entre otros el fideicomiso ALA 94/99 Programa de Desarrollo Rural en el Departamento de Alta Verapaz. Teniendo extraoficialmente información que se encuentra en proceso de su liquidación y extinción.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO, DESEO DEJAR CONSTANCIA QUE LAS SITUACIONES QUE MOTIVARON EL PRESENTE HALLAZGO, POR NO EXISTIR ASIDERO LEGAL QUE LO SUSTENTA, NO ES RESPONSABILIDAD DEL SUSCRITO, SOLICITANDO POR CONSIGUIENTE SE ME EXCLUYA DEL MISMO, FUNDAMENTANDOLO POR:

1. Que dentro de las funciones del Fiduciario –BANRURAL-, apegados a las normas vigentes para el manejo de fideicomisos y el convenio suscrito, tiene la obligatoriedad del seguimiento de las operaciones financieras del Fideicomiso hasta su extinción y liquidación; y
2. Que dentro de las funciones a cargo de la Dirección Administrativa Financiera, NO figura ni contempla aspecto legal alguno relacione con los Fideicomisos.
3. Que dicho Fideicomiso por mandato de la Corte de Constitucionalidad, se le vedó la facultad de ejecutar obras, proyectos y programas de cualquier naturaleza, y en consecuencia, también darle movimiento al referido fideicomiso.

Que por mandato según convenio de constitución del Fideicomiso ALA, con BANRURAL como fiduciario y la SCEP como fideicomitente, Escritura Pública No. 228 de fecha 25 de Agosto de 1999, contempla la COMISION DE SUPERVICIÓN, quien de acuerdo sus funciones y responsabilidades es quien deberá llevar los controles y registros del mismo, y que por motivo del mandato de la Corte de



Constitucionalidad las autoridades de ese entonces la disolvió, quedando por consiguiente sus actuaciones bajo la responsabilidad de las autoridades superiores de la SCEP, quienes en su momento debieron de haberlo considera implementando conforme las Normas de Auditoría Gubernamental y Control Interno contenidas en el Acuerdo Gubernativo 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, las políticas, normas y estrategias de control.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que no es el fiduciario quien tiene la responsabilidad exclusiva de la presentación de las conciliaciones bancarias, ya que es el Fideicomitente, por medio del Director Administrativo y Financiero quien debió solicitar el cumplimiento de lo señalado en este párrafo, lo anterior en atención a que, según el Manual de Descripción y Perfiles de Puestos para la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, autorizado mediante Acuerdo Interno Número 30-2011, de fecha 16 de diciembre de 2011, indica que dentro de sus funciones generales está la de “brindar servicios administrativos y financieros de apoyo para el alcance de las metas institucionales con capacidad de respuesta, observando las políticas y normas dictadas por los órganos rectores en materia financiera y administrativa del sector público con transparencia”, también en el numeral 6 del mismo instrumentos indica que dentro sus funciones principales esta la de “Analizar e informar a las autoridades superiores sobre la información que permita efectuar el seguimiento y evaluación de la gestión, y los resultados de las instituciones para la toma de decisiones” .

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	JULIO GALILEO VALLE GARRIDO	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiente recuperación de cartera crediticia

Condición

Se estableció en el Balance General Analítico del Fideicomiso Crédito Programa de Desarrollo Rural, Departamento Alta Verapaz, al 30 de junio de 2014, que la cartera de Créditos cuenta contable 303104, refleja préstamos vencidos por un monto de Q453,205.89, de cuyo valor se deduce una estimación de valuación de



Q283.626.32, generando una cartera neta de Q169,579.57, determinándose que la cartera está vencida en el 100% desde el 5 de noviembre de 2005, por lo que el fiduciario no realizó gestiones para la recuperación de cartera.

Criterio

La escritura de constitución No. 228 de fecha 25 de agosto de 1999, Cláusula Decimocuarta, Suspensión temporal de las operaciones de entrega de Crédito, establece: Cuando la tasa de morosidad del capital, con más de treinta días con mora sobre el total de operaciones vencidas, en el Fideicomiso supere el diez por ciento (10%) de los créditos otorgados, el banco suspenderá la aprobación de nuevos créditos y se concentrará exclusivamente en la recuperación de la cartera. La Cláusula Undécima, Ejercicio Contable y Determinación de Resultados, establece:..."Las utilidades que el fideicomiso perciba se destinarán para a) veinticinco por ciento (25%), para crear un Fondo de Reserva de cuentas incobrables, para créditos irrecuperables, dicho fondo no debe ser superior al cinco por ciento (5%) del Patrimonio Fideicometido. El Fondo de Reserva servirá para cubrir, previa autorización del Fideicomitente, lo siguiente I) Los costos y gastos para recuperar créditos por la vía extrajudicial y judicial cuando corresponda, una vez que el Fiduciario por su parte evidencie documentalmente que ha agotado eficientemente la vía administrativa de cobro; II) El saldo de los préstamos cuyos usuarios por circunstancias fortuitas o de fuerza mayor les es imposible cancelarlos, situación que debe comprobarse mediante la valuación de la cartera, que realice el Fiduciario, y III) Los préstamos que legalmente se tengan clasificados como irrecuperables, toda vez se haya agotado el proceso de cobro, dentro del plazo establecido por la ley, ya sea por la vía administrativa y/o judicial. El Reglamento de Operaciones de Crédito del Programa de Desarrollo Rural en el Departamento de Alta Verapaz, Convenio94/89, Artículo 12, Recuperación de Capital e Intereses indica: La gestión de la recuperación de los préstamos de los usuarios directos del Banco y de las Instituciones Intermediarias de Servicios, será así: a) Por la vía administrativa y judicial será responsabilidad del Fiduciario; y b) La responsabilidad de la recuperación de los subpréstamos que otorgan las Instituciones Intermediarias de Servicios, será de éstas.

Causa

Falta de control y supervisión sobre los préstamos otorgados.

Efecto

Cartera de créditos con alto índice de morosidad.

Recomendación

El Fideicomitente debe instruir al fiduciario para que cumpla con lo establecido en la escritura de constitución, a efecto de agilizar los procedimientos de cobro y ejecutar las acciones legales correspondientes, tomando en cuenta la garantía de



cada préstamo otorgado.

Comentario de los Responsables

En oficio UDAF/LC/225/2014 de fecha 20 de noviembre de 2014, firmado por la Licenciada Ingrid Lorena Calderón Bromcy de Avila, indica lo siguiente: “Fui contratada por la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, a partir del 16 de noviembre del año 2013, como Directora Administrativa Financiera, con las siguientes atribuciones:

- Dirigir, coordinar y controlar las labores de registro de la ejecución del presupuesto en las etapas del compromiso, devengado y pagado en la ejecución de los gastos y del devengado, de acuerdo a lo establecido en las normas procedimientos vigentes.
- Coordinar y dirigir la formulación del presupuesto de la institución, así como la programación financiera de acuerdo con las normas establecidas en la ley Orgánica del Presupuesto, su Reglamento y las disposiciones complementarias.
- Emitir normas complementarias que considere necesarias para la administración Financiera y Administrativa.
- Responsable de la formulación y el apoyo del presupuesto de los Consejos Regionales y Departamentales que legalmente están adscritos a la Secretaria.
- Cumplir y velar por el cumplimiento de las políticas y normas dictadas por los órganos rectores en materia de transparencia en la ejecución del gasto público.
- Analizar e informar a las autoridades superiores sobre la información que permita efectuar el seguimiento y evaluación de la gestión, y los resultados de la institución para la toma de decisiones.
- Proponer las modificaciones presupuestarias, que conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, le corresponde aprobar a la Institución.
- Establecer normas complementarias para el manejo y control de los fondos rotativos internos de los Consejos de Desarrollo en sus niveles Departamentales y Regionales.
- Dar seguimiento al cumplimiento de la ejecución física y financiera del presupuesto, en coordinación con la Dirección de Planificación.
- Supervisar la Gestión Administrativa y Financiera.



- Coordinar la formulación del presupuesto anual de funcionamiento de la Secretaría.
- Participar en reuniones para tratar temas administrativos y financieros de la Institución.
- Realizar otras actividades relacionadas con el puesto en materia administrativa financiera.
- Otras que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia o el Jefe inmediato considere pertinente.
- Como puede observarse, ninguna de mis atribuciones está vinculada con los Fideicomisos Contratados desde 1999. Asimismo, en el momento de mi contratación, se encontraban ya vencidos.

Adicionalmente, con fecha 28 de enero del año 2009, La Corte de Constitucionalidad, EXPEDIENTE 2861-2007, a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, de acuerdo a los considerando que allí se indican, resuelve: con lugar la acción de inconstitucionalidad general parcial promovida por CEDECON, contra los artículos 8, párrafo segundo, y 11 inciso d), con lo cual la SCEP, únicamente puede ejecutar fondos de funcionamiento. (Desde esa fecha, la estructura programática del SIGES – SICOIN, no cuenta con ninguna opción para operar operaciones que no sean de funcionamiento y con cargo al presupuesto vigente).

Según análisis de la Cartera Crediticia Fideicomiso, realizado por la comisión liquidadora, durante el periodo en que se otorgaron Créditos el porcentaje de morosidad no alcanzó el 10% que establece la escritura de constitución del fideicomiso No. 228, en su cláusula DECIMOCUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OPERACIONES DE ENTREGA DE CREDITOS, razón por la cual el fiduciario no suspendió la aprobación de créditos.

El Balance General al 30/06/14 muestra en la cuenta Estimación por Valuación (Fondo de Reserva de cuentas incobrables para créditos irrecuperables) un monto de Q.283, 626.32, así como la reserva de Capital con un monto de Q.678, 938.35, con lo cual se da cumplimiento a lo preceptuado en la cláusula undécima de la escritura de Constitución No. 228.

La Escritura de Constitución No. 228 de fecha 25 de Agosto de 1,999, cláusula



Sexta: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, Numeral II DEL FIDUCIARIO, literal B “Obligaciones” numeral Once (11) Ejecutar con el personal necesario del banco, el proceso de otorgamiento y recuperación de los préstamos.

El Reglamento de Operaciones de Crédito del Programa de Desarrollo Rural en el Departamento de Alta Verapaz, Convenio 94/89, en su Artículo 12 Recuperación de Capital e Intereses indica: La gestión de las recuperaciones de los préstamos de los usuarios directos del Banco y de las Instituciones Intermediarias de Servicios, será así:

1. Por la vía administrativa y judicial será responsabilidad del Fiduciario; y
2. La responsabilidad de la recuperación de los sub préstamos que otorguen las Instituciones Intermediarias de Servicios, será de éstas.

En virtud de lo estipulado en los dos artículos anteriores se determina que la Deficiente Recuperación de cartera crediticia es responsabilidad del Fiduciario y no del Fideicomitente.

Petición:

Por lo antes indicado, respetuosamente solicito que la formulación provisional de cargos sea desvanecido a mi persona, ya que considero haber aportado todas las pruebas de descargo que demuestran que no soy responsable de administrar la recuperación de la cartera crediticia indicada. No está de más manifestar a los señores Contralores, que de acuerdo a la estructura que nació a inicios de los fideicomisos en 1999, se contemplaron unidades ejecutoras, dirigidas por un Director, Subdirector y Director Financiero, que fueron los responsables de llevar a cabo todas las acciones administrativas, técnicas y financieras de los Fideicomisos, y basándome en ley que la responsabilidad tarda 20 años, considero que son a las personas que tuvieron bajo su mando los fideicomisos, a los que se les debería de sancionar, así como la responsabilidad del Banco de Desarrollo Rural según la Escritura Pública de realizar los registros contables dentro de los Estados Financieros. Acabo de cumplir un año de haber sido contratada en SCEP y me parece injusto que yo tenga que pagar de mi salario multas por errores de personas que en su momento incumplieron con su responsabilidad desde la creación del Fideicomiso en 1999 a 2003. Por lo que nuevamente solicito que sea tomada en cuenta mi planteamiento y desvanecido el hallazgo.



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que no se presentaron pruebas sustantivas de gestiones ante el fiduciario, para la recuperación de la cartera, ya que es el Fideicomitente, por medio del Director Administrativo y Financiero quien debió solicitar el cumplimiento de lo señalado en este párrafo, lo anterior en atención a que, según el Manual de Descripción y Perfiles de Puestos para la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, autorizado mediante Acuerdo Interno Número 30-2011, de fecha 16 de diciembre de 2011, indica que dentro de sus funciones generales está la de “brindar servicios administrativos y financieros de apoyo para el alcance de las metas institucionales con capacidad de respuesta, observando las políticas y normas dictadas por los órganos rectores en materia financiera y administrativa del sector público con transparencia”, también en el numeral 6 del mismo instrumentos indica que dentro sus funciones principales esta la de “Analizar e informar a las autoridades superiores sobre la información que permita efectuar el seguimiento y evaluación de la gestión, y los resultados de las instituciones para la toma de decisiones” .

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INGRID LORENA CALDERON BROMCY DE AVILA	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de inversión de recursos financieros del fideicomiso

Condición

De acuerdo al examen de auditoría a los estados financieros, se verificó la Disponibilidad del Fideicomiso en la cuenta de ahorro número 4033047690, estableciendo que al 31 de diciembre de 2011 el saldo era de Q2,525,042.18, al 31 de diciembre de 2012, Q3,074,987.61 y al 31 de diciembre de 2013 Q3,600,960.00, fondos que devengaron intereses del 4%, y las inversiones a plazo fijo que muestran los Estados Financieros a las fechas de cierre ya indicadas, devengaron intereses por 6.5%, por consiguiente se considera que estos fondos permanecieron ociosos.

Criterio

La Cláusula Sexta de la Escritura de Constitución No. 228 de fecha 25 de agosto



1999, referente a Derechos y Obligaciones de las partes, inciso II, Del Fiduciario, numeral Siete indica: “Mantener invertidos los fondos ociosos del fideicomiso de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Duodécima de la misma escritura, en donde indica que el Fiduciario deberá minimizar la existencia de fondos ociosos y si por ausencia de demandantes de crédito, hubiera disponibilidad de recursos, deberá invertir diligentemente dichos fondos por medio de operaciones de bolsa en títulos de primer orden, que legalmente pueda efectuar, buscando máxima seguridad, liquidez y rentabilidad, previa notificación y aprobación del Fideicomitente.

El Código de Comercio, Decreto número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Capítulo V, artículo 785 Obligaciones del fiduciario. Inciso 4o. indica: Llevar cuenta detallada de su gestión, en forma separada de sus demás operaciones y rendir cuentas e informes a quien corresponda, por lo menos anualmente o cuando el fideicomitente o el fideicomisario se lo requieran.

El Decreto Numero 30-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, cita: “Artículo 62. Responsables de los fideicomisos. Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, y los encargados de las unidades ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución del fideicomiso, serán responsables de su cumplimiento y rendición de cuentas, así como velar que los fiduciarios cumplan con sus funciones”.

Causa

Falta de supervisión y coordinación sobre los fondos disponibles del Fideicomiso, para invertirlos oportunamente en Certificados a Plazo en sistema financiero nacional.

Recomendación

Se debe ejercer control de las disponibilidades del Fideicomiso, para invertirlos en Certificados de depósito a plazo y lograr un mejor rendimiento.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 21 de noviembre de 2014, firmado por el Licenciado Julio Galileo Valle Garrido, indica lo siguiente:

1. ACLARAR: Que el fideicomiso en mención fue creado como una Unidad Ejecutora específica con personería distinta, que si bien está adscrita a la SCEP, su finalidad y características son distintas a las de la Dirección Administrativa Financiera, y que su actuar se encuentra contenida en la Escritura de Constitución



No. 228 del 25 de agosto de 1,999, en la que también se consigna el objetivo y los elementos personales del fideicomiso y los derechos y obligaciones de los entes que única y legalmente deben conformarlo y quienes en el ámbito de su competencia velarán por el desarrollo, registro y control del mismo, conformado por: El Fideicomitente, representado por la COMISION DE SUPERVICION, creada para velar su cumplimiento y Fiduciario representado por el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-. Se tiene conocimiento que la Comisión de Supervisión quedó disuelta sin que se nombrara o se tenga una nueva que la sustituyera.

2. ACLARAR: Que durante el periodo que fungí como Director Administrativo Financiero de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, NUNCA fui nombrado por la autoridad superior de la Secretaria Ejecutiva de la Presidencia de la República a formar parte de la COMISIÓN DE SUPERVISIÓN que para el efecto señalada la Clausula DECIMOSÉPTICA de la Escritura Pública número 228, de fecha 25 de agosto de 1999, ni TAMPOCO haber recibido por parte de dicha autoridad superior nombramiento alguno, donde me delega o asigne funciones relacionadas al fideicomiso en cuestión en cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental y Control Interno, contenidas en el Acuerdo Gubernativo 09-03 de la Contraloría General de Cuentas que a continuación expongo, y DECLARAR por mi parte, desconocer si dicha Comisión de Supervisión estuvo integrada y si está funcionando, como también desconocer todos aquellos actos que por hecho y derecho implican a los entes que por norma legal conforma dicho fideicomiso les corresponde, siendo las Normas las siguientes: a. Norma 1.3 SEPARACION DE FUNCIONES, señala: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de autorización, ejecución, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones”. (El subrayado es nuestro) b. Norma 1.9 INSTRUCCIONES POR ESCRITO, señala “La máxima autoridad de cada ente público, debe establecer que toda instrucción emanada por los distintos niveles jerárquicos, sea por escrito y divulgados hasta los niveles necesarios, Las instrucciones por escrito facilitan el entendimiento y aplicación de las misma y florecen el control interno y el proceso de rendición de cuentas.” (el subrayado es nuestro). c. Norma 2.2 ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS ENTIDADES,



apartado ASIGNACION DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, señala “Para cada puesto de trabajo deben establecerse en forma clara y por escrito, las funciones y responsabilidades, de tal manera que cada persona que desempeñe un puesto, conozca el rol que le corresponde dentro de la organización”. (El subrayado es nuestro) d. Norma 2.5 SEPARACIONE DE FUNCIONES INCOMPATIBLES, señala “Cada entidad pública debe velar porque se limiten cuidadosamente las funciones de las unidades y de sus servidores, de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles, (El subrayado es nuestro)

3. ACLARAR: Que en el contenido del apartado de CRITERIO aplicado por la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, según lo subrayado por parte de del suscrito, aclara y confirma que las responsabilidades del fideicomiso en cuestión NO corresponden a la Dirección Administrativa Financiera.

4. ACLARAR: Que de acuerdo al nombramiento de toma posesión al cargo de Director Administrativo Financiero de fecha 23 de octubre de 2012, del cual adjunto copia, la Clausula SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO, NO menciona aspecto alguno que reste relacionado al fideicomiso en cuestión, cargo que por renuncia dejó de ejercerlo con fecha 04 de agosto de 2013, según consta en acta de entrega del cargo de fecha 05 de agosto de 2013. (9 meses, 12 días) y de la cual adjunto fotocopia.

5. ACLARAR. Que el Manual de Descripción y Perfiles de Puestos para la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, autorizado mediante Acuerdo Interno Número 30-2011, de fecha 16 de diciembre de 2011, y del cual me permito adjuntar copia, NO describe función alguna que estén ligada a las actividades del fideicomiso referido.

6. ACLARAR: Que los instrumentos formales indicados en los numerales 4 y 5 que anteceden y ser los oficiales, son los que definen las funciones y actividades a cargo de la Dirección Administrativa Financiera, los cuales son las que se desarrollan y están acorde y cumplimiento de los preceptos que señalan las Normas de Auditoría Gubernamental y Control Interno, contenidas en el Acuerdo Gubernativo 09-03 de la Contraloría General de Cuentas y se describen en las literales de la a. a la d. del numeral 2 que antecede.



7. ACLARAR: Que mediante sentencia de la Corte de Constitucionalidad (expediente 2861-2007) de fecha 28 de enero de 2009, publicada en el Diario Oficial el 3 de abril del mismo año, se adjunta una copia, resolvió con lugar las acciones de inconstitucionalidad general parcial en contra de los artículos 8, párrafo segundo en la frase” con excepción de la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia quien si podrá por encargo del Presidente, realizar todas las funciones” y 11, inciso d) en la frase “Ejercer la coordinación de las unidades ejecutoras a su cargo” ambas de la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97 del Congreso de la Republica, norma que quedaron sin vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación del presente fallo en el Diario Oficial, por lo que a partir de la referida fecha, a la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia se le vedó la facultad de ejecutar obras, proyectos y programas de cualquier naturaleza, en consecuencia también darle movimiento al referido fideicomiso, situación que posiblemente fue la que originó que la COMISIÓN DE SUPERVISIÓN se disolviera, estando las autoridades de la SCEP a la espera de lograr las autorizaciones legales correspondientes, que permitirán iniciar los trámites y procesos para solicitar su extinción y liquidación.

8. ACLARAR: Que mediante Acuerdo Gubernativo No. 196-2013, de fecha 19 de abril de 2013, y reformado en alguno de sus partes mediante Acuerdo Gubernativo No. 231-2013, del 3 de junio de 2013, del cual se adjunta copia, facultó a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República para que en ejercicio de Mandato Especial con Representación que para el efecto le otorgue el Procurador General de la Nación, comparezca en representación del Estado de Guatemala, en calidad de fideicomitente y fideicomisario, a suscribir con el representante del Banco de Desarrollo Agrícola BANRURAL, en calidad de fiduciario ante la Escribanía de Cámara y de Gobierno la escritura pública por medio de la cual se extinga, entre otros el fideicomiso ALA 94/99 Programa de Desarrollo Rural en el Departamento de Alta Verapaz. Teniendo extraoficialmente información que se encuentra en proceso de su liquidación y extinción.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO, DESEO DEJAR CONSTANCIA QUE LAS SITUACIONES QUE MOTIVARON EL PRESENTE HALLAZGO, POR NO



EXISTIR ASIDERO LEGAL QUE LO SUSTENTA, NO ES RESPONSABILIDAD DEL SUSCRITO, SOLICITANDO POR CONSIGUIENTE SE ME EXCLUYA DEL MISMO, FUNDAMENTÁNDOLO POR:

1. Que dentro de las funciones del Fiduciario –BANRURAL-, apegados a las normas vigentes para el manejo de fideicomisos y el convenio suscrito, tiene la obligatoriedad del seguimiento de las operaciones financieras del Fideicomiso hasta su extinción y liquidación; y
2. Que dentro de las funciones a cargo de la Dirección Administrativa Financiera, NO figura ni contempla aspecto legal alguno relacione con los Fideicomisos.
3. Que dicho Fideicomiso por mandato de la Corte de Constitucionalidad, se le vedó la facultad de ejecutar obras, proyectos y programas de cualquier naturaleza, y en consecuencia, también darle movimiento al referido fideicomiso.
4. Que por mandato según convenio de constitución del Fideicomiso ALA, con BANRURAL como fiduciario y la SCEP como fideicomitente, Escritura Pública No. 228 de fecha 25 de Agosto de 1999, contempla la COMISION DE SUPERVICIÓN, quien de acuerdo sus funciones y responsabilidades es quien deberá llevar los controles y registros del mismo, y que por motivo del mandato de la Corte de Constitucionalidad las autoridades de ese entonces la disolvió, quedando por consiguiente sus actuaciones bajo la responsabilidad de las autoridades superiores de la SCEP, quienes en su momento debieron de haberlo considera implementando conforme las Normas de Auditoría Gubernamental y Control Interno contenidas en el Acuerdo Gubernativo 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, las políticas, normas y estrategias de control.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que es el fideicomitente quien aprueba la inversión de las disponibilidades, por ende, debió dar las instrucciones pertinentes al Fiduciario, por medio del Director Administrativo y Financiero a efecto de solicitar el cumplimiento de lo señalado en este párrafo, lo anterior en atención a que, según el Manual de Descripción y Perfiles de Puestos para la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, autorizado mediante Acuerdo Interno Número 30-2011, de fecha 16 de diciembre de 2011, indica que dentro de sus funciones generales está la de “brindar servicios administrativos y financieros de apoyo para el alcance de las metas institucionales con capacidad de respuesta, observando las políticas y normas dictadas por los órganos rectores en materia financiera y administrativa del sector público con transparencia”, también en el numeral 6 del mismo



instrumentos indica que dentro sus funciones principales esta la de “Analizar e informar a las autoridades superiores sobre la información que permita efectuar el seguimiento y evaluación de la gestión, y los resultados de las instituciones para la toma de decisiones” .

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	JULIO GALILEO VALLE GARRIDO	2,000.00
Total		Q. 2,000.00



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

GERMAN ESTUARDO VELASQUEZ PEREZ

Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

FIDEICOMISO CRÉDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EL
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89

Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del FIDEICOMISO CRÉDITO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CONVENIO 94/89 al 30 de junio de 2014, y al 31 de diciembre de los años 2013, 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, 2007, 2006, 2005, 2004, 2003, 2002, 2001, 2000 y 1999 y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fué el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes es importante en relación con los estados financieros.

Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.



Área Financiera

1. Operaciones pendientes de registro
2. Incumplimiento con la presentación de informes
3. Falta de Auditoría Externa y de Cartera al Fideicomiso
4. Extravío de expedientes
5. Operaciones pendientes de registro

Lic. Medvin Rafael Morales Morales
Coordinador Independiente

Guatemala, 09 de diciembre de 2014



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Operaciones pendientes de registro

Condición

Se verificó que la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, al 30 de junio de 2014, no tiene registrados los fondos trasladados al fideicomiso, por lo que se determinó que no existe registro del Fideicomiso “Crédito Programa de Desarrollo Rural en el Departamento de Alta Verapaz Convenio 94/89” en el SICOIN WEB; así también los intereses generados en cuentas de ahorro y certificados de depósito a plazo fijo, no se registraron.

Criterio

El Decreto 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el Ejercicio Fiscal 2013, Artículo 32. establece: “Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, que administren y ejecuten fideicomisos deberán: (...) g) Trasladar mensualmente a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario, relacionadas con la generación de intereses y otros productos recibidos en el ejercicio vigente, así como recuperación de cartera crediticia, para los respectivos registros del Comprobante único de Registro (CUR) de ingresos en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). Si los intereses y otros productos recibidos corresponden a ejercicios anteriores, deberán remitir las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario, a la Dirección de Contabilidad del Estado para registrar el Comprobante Único de Registro (CUR) correspondiente.

Acuerdo Ministerial 25-2010 “A” del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso. B. Procedimiento para el registro presupuestario de los fondos públicos en fideicomiso. Dependencia Responsable. 4. Fideicomitente o Unidad Ejecutora. H) Remite oficio y boleta de depósito o notas de crédito a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, para solicitar la elaboración y aprobación de los CUR’s de ingresos, presupuestarios por el valor de las amortizaciones de los préstamos recuperados en el mes, así como las notas de crédito, depósitos o fotocopia certificada de las mismas, por intereses y otros productos generados por el fideicomiso.



La Norma Internacional de Contabilidad No. 1, Presentación de Estados Financieros, indica: “Finalidad de los Estados Financieros, párrafo 7. Los Estados Financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad. El objetivo de los Estados Financieros con propósitos de información general es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los Estados Financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado. Para cumplir este objetivo, los Estados Financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de la entidad: (a) activos; (b) pasivos; (c) patrimonio neto; (a) gastos e ingresos, en los que se incluyen las pérdidas y ganancias; (b) otros cambios en el patrimonio neto; y (c) flujos de efectivo”.

Esta información junto con la contenida en las notas, ayudará a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros y en particular, la distribución temporal y el grado de certidumbre de los mismos.

Componentes de los estados financieros. Párrafo 8. Un conjunto completo de Estados Financieros incluirá los siguientes componentes: (a) balance; (b) cuenta de resultados; (c) un Estado de Cambios en el Patrimonio neto que muestre: (i) todos los cambios habidos en el patrimonio neto; o bien (ii) los cambios en el patrimonio neto distintos de los procedimientos de las transacciones con los propietarios del mismo, cuando actúen como tales; (d) Estado de Flujo de Efectivo; y notas, en las que se incluirá un resumen de las políticas contables más significativas y otras notas explicativas.

Causa

Falta de registros e información contable por parte de la Unidad Ejecutora.

Efecto

No tener control de la existencia del fideicomiso, así como de sus rendimientos financieros.

Recomendación

El Fideicomiente debe incluir los registros y operaciones de fondos del fideicomiso, dentro del Sistema de Contabilidad del Estado, SICOIN-WEB.

Comentario de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 21 de noviembre de 2012, firmado por el Licenciado Julio Galileo Valle Garrido, indica lo siguiente:



1. ACLARAR: Que el fideicomiso en mención fue creado como una Unidad Ejecutora específica con personería distinta, que si bien está adscrita a la SCEP, su finalidad y características son distintas a las de la Dirección Administrativa Financiera, y que su actuar se encuentra contenida en la Escritura de Constitución No. 228 del 25 de agosto de 1,999, en la que también se consigna el objetivo y los elementos personales del fideicomiso y los derechos y obligaciones de los entes que única y legalmente deben conformarlo y quienes en el ámbito de su competencia velarán por el desarrollo, registro y control del mismo, conformado por: El Fideicomitente, representado por la COMISION DE SUPERVICION, creada para velar su cumplimiento y Fiduciario representado por el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-. Se tiene conocimiento que la Comisión de Supervisión quedó disuelta sin que se nombrara o se tenga una nueva que la sustituyera.

2. ACLARAR: Que durante el periodo que fungí como Director Administrativo Financiero de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, NUNCA fui nombrado por la autoridad superior de la Secretaria Ejecutiva de la Presidencia de la República a formar parte de la COMISIÓN DE SUPERVISIÓN que para el efecto señalada la Clausula DECIMOSÉPTICA de la Escritura Pública número 228, de fecha 25 de agosto de 1999, ni TAMPOCO haber recibido por parte de dicha autoridad superior nombramiento alguno, donde me delega o asigne funciones relacionadas al fideicomiso en cuestión en cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental y Control Interno, contenidas en el Acuerdo Gubernativo 09-03 de la Contraloría General de Cuentas que a continuación expongo, y DECLARAR por mi parte, desconocer si dicha Comisión de Supervisión estuvo integrada y si está funcionando, como también desconocer todos aquellos actos que por hecho y derecho implican a los entes que por norma legal conforma dicho fideicomiso les corresponde, siendo las Normas las siguientes: a. Norma 1.3 SEPARACION DE FUNCIONES, señala: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de autorización, ejecución, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones”. (El subrayado es nuestro) b. Norma 1.9 INSTRUCCIONES POR ESCRITO, señala “La máxima autoridad de cada ente público, debe establecer que toda instrucción emanada por los distintos niveles



jerárquicos, sea por escrito y divulgados hasta los niveles necesarios, Las instrucciones por escrito facilitan el entendimiento y aplicación de las misma y florecen el control interno y el proceso de rendición de cuentas.” (el subrayado es nuestro). c. Norma 2.2 ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS ENTIDADES, apartado ASIGNACION DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, señala “Para cada puesto de trabajo deben establecerse en forma clara y por escrito, las funciones y responsabilidades, de tal manera que cada persona que desempeñe un puesto, conozca el rol que le corresponde dentro de la organización”. (El subrayado es nuestro) d. Norma 2.5 SEPARACIONE DE FUNCIONES INCOMPATIBLES, señala “Cada entidad pública debe velar porque se limiten cuidadosamente las funciones de las unidades y de sus servidores, de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles, (El subrayado es nuestro)

3. ACLARAR: Que en el contenido del apartado de CRITERIO aplicado por la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, según lo subrayado por parte de del suscrito, aclara y confirma que las responsabilidades del fideicomiso en cuestión NO corresponden a la Dirección Administrativa Financiera.

4. ACLARAR: Que de acuerdo al nombramiento de toma posesión al cargo de Director Administrativo Financiero de fecha 23 de octubre de 2012, del cual adjunto copia, la Clausula SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO, NO menciona aspecto alguno que reste relacionado al fideicomiso en cuestión, cargo que por renuncia dejó de ejercerlo con fecha 04 de agosto de 2013, según consta en acta de entrega del cargo de fecha 05 de agosto de 2013. (9 meses, 12 días) y de la cual adjunto fotocopia.

5. ACLARAR. Que el Manual de Descripción y Perfiles de Puestos para la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, autorizado mediante Acuerdo Interno Número 30-2011, de fecha 16 de diciembre de 2011, y del cual me permito adjuntar copia, NO describe función alguna que estén ligada a las actividades del fideicomiso referido.

6. ACLARAR: Que los instrumentos formales indicados en los numerales 4 y 5 que anteceden y ser los oficiales, son los que definen las funciones y actividades a cargo de la Dirección Administrativa Financiera, los cuales son las que se



desarrollan y están acorde y cumplimiento de los preceptos que señalan las Normas de Auditoría Gubernamental y Control Interno, contenidas en el Acuerdo Gubernativo 09-03 de la Contraloría General de Cuentas y se describen en las literales de la a. a la d. del numeral 2 que antecede.

7. ACLARAR: Que mediante sentencia de la Corte de Constitucionalidad (expediente 2861-2007) de fecha 28 de enero de 2009, publicada en el Diario Oficial el 3 de abril del mismo año, se adjunta una copia, resolvió con lugar las acciones de inconstitucionalidad general parcial en contra de los artículos 8, párrafo segundo en la frase” con excepción de la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia quien si podrá por encargo del Presidente, realizar todas las funciones” y 11, inciso d) en la frase “Ejercer la coordinación de las unidades ejecutoras a su cargo” ambas de la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97 del Congreso de la Republica, norma que quedaron sin vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación del presente fallo en el Diario Oficial, por lo que a partir de la referida fecha, a la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia se le vedó la facultad de ejecutar obras, proyectos y programas de cualquier naturaleza, en consecuencia también darle movimiento al referido fideicomiso, situación que posiblemente fue la que originó que la COMISIÓN DE SUPERVISIÓN se disolviera, estando las autoridades de la SCEP a la espera de lograr las autorizaciones legales correspondientes, que permitirán iniciar los trámites y procesos para solicitar su extinción y liquidación.

8. ACLARAR: Que mediante Acuerdo Gubernativo No. 196-2013, de fecha 19 de abril de 2013, y reformado en alguno de sus partes mediante Acuerdo Gubernativo No. 231-2013, del 3 de junio de 2013, del cual se adjunta copa, facultó a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República para que en ejercicio de Mandato Especial con Representación que para el efecto le otorgue el Procurador General de la Nación, comparezca en representación del Estado de Guatemala, en calidad de fideicomitente y fideicomisario, a suscribir con el representante del Banco de Desarrollo Agrícola BANRURAL, en calidad de fiduciario ante la Escribanía de Cámara y de Gobierno la escritura pública por medio de la cual se extinga, entre otros el fideicomiso ALA 94/99 Programa de Desarrollo Rural en el Departamento de Alta Verapaz. Teniendo extraoficialmente información que se encuentra en proceso de su liquidación y extinción.



POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO, DESEO DEJAR CONSTANCIA QUE LAS SITUACIONES QUE MOTIVARON EL PRESENTE HALLAZGO, POR NO EXISTIR ASIDERO LEGAL QUE LO SUSTENTA, NO ES RESPONSABILIDAD DEL SUSCRITO, SOLICITANDO POR CONSIGUIENTE SE ME EXCLUYA DEL MISMO, FUNDAMENTANDOLO POR:

1. Que dentro de las funciones del Fiduciario –BANRURAL-, apegados a las normas vigentes para el manejo de fideicomisos y el convenio suscrito, tiene la obligatoriedad del seguimiento de las operaciones financieras del Fideicomiso hasta su extinción y liquidación; y
2. Que dentro de las funciones a cargo de la Dirección Administrativa Financiera, NO figura ni contempla aspecto legal alguno relacione con los Fideicomisos.
3. Que dicho Fideicomiso por mandato de la Corte de Constitucionalidad, se le vedó la facultad de ejecutar obras, proyectos y programas de cualquier naturaleza, y en consecuencia, también darle movimiento al referido fideicomiso.
4. Que por mandato según convenio de constitución del Fideicomiso ALA, con BANRURAL como fiduciario y la SCEP como fideicomitente, Escritura Pública No. 228 de fecha 25 de Agosto de 1999, contempla la COMISION DE SUPERVICIÓN, quien de acuerdo sus funciones y responsabilidades es quien deberá llevar los controles y registros del mismo, y que por motivo del mandato de la Corte de Constitucionalidad las autoridades de ese entonces la disolvió, quedando por consiguiente sus actuaciones bajo la responsabilidad de las autoridades superiores de la SCEP, quienes en su momento debieron de haberlo considera implementando conforme las Normas de Auditoría Gubernamental y Control Interno contenidas en el Acuerdo Gubernativo 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, las políticas, normas y estrategias de control.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que no se realizaron las gestiones para incluir los registros y operaciones de fondos del fideicomiso, dentro del Sistema de Contabilidad del Estado, SICOIN-WEB; tampoco se realizaron las gestiones para registrar los intereses generados en cuentas de ahorro y certificados de depósitos a plazo fijo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	JULIO GALILEO VALLE GARRIDO	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento con la presentación de informes

Condición

Se determinó que no fueron presentados los Informes cuatrimestrales de mayo a diciembre de 2013, a la Contraloría General de Cuentas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Decreto 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el Ejercicio Fiscal 2013, Artículo 59, numeral 2), Inciso b) establece lo siguiente: “En adición a las obligaciones contenidas en el contrato de fideicomiso, las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, deberán: “Elaborar informes cuatrimestrales y anual, conforme el formato que establezca el Ministerio de Finanzas Públicas, conteniendo como mínimo: i) Ejecución física y financiera de los fideicomisos. ii) Detalle de las adquisiciones, así como las contrataciones de bienes, servicios u obras realizados con fondos del fideicomiso. iii) En el caso de los fideicomisos crediticios, un informe de la situación detallada de la cartera crediticia. iv) Documento narrativo sobre el cumplimiento de metas y calidad del gasto en el período de que se trate. Los informes deberán ser enviados en formato físico y electrónico a la Contraloría General de Cuentas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los quince (15) días calendario del mes siguiente al vencimiento del plazo de la obligación. Dicha dirección procederá a la publicación de la información remitida, en el portal de internet respectivo.

Causa

Incumplimiento a lo indicado en las leyes y acuerdos que regulan los informes que deben presentar las instituciones gubernamentales.

Efecto

La falta de información no permite realizar toma de decisiones en forma oportuna.

Recomendación

El Fideicomitente debe dar las instrucciones respectivas a su administración, con el propósito de presentar los informes cuatrimestrales y anual.



Comentario de los Responsables

En oficio UDAF/LC/225-A/2014 de fecha 20 de noviembre de 2014, firmado por la Licenciada Ingrid Lorena Calderón Bromcy de Avila, indica: Fui contratada por la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, a partir del 16 de Octubre del año 2013, como Directora Administrativa Financiera, con las siguientes atribuciones:

- Dirigir, coordinar y controlar las labores de registro de la ejecución del presupuesto en las etapas del compromiso, devengado y pagado en la ejecución de los gastos y del devengado, de acuerdo a lo establecido en las normas procedimientos vigentes.
- Coordinar y dirigir la formulación del presupuesto de la institución, así como la programación financiera de acuerdo con las normas establecidas en la ley Orgánica del Presupuesto, su Reglamento y las disposiciones complementarias.
- Emitir normas complementarias que considere necesarias para la administración Financiera y Administrativa.
- Responsable de la formulación y el apoyo del presupuesto de los Consejos Regionales y Departamentales que legalmente están adscritos a la Secretaria.
- Cumplir y velar por el cumplimiento de las políticas y normas dictadas por los órganos rectores en materia de transparencia en la ejecución del gasto público.
- Analizar e informar a las autoridades superiores sobre la información que permita efectuar el seguimiento y evaluación de la gestión, y los resultados de la institución para la toma de decisiones.
- Proponer las modificaciones presupuestarias, que conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, le corresponde aprobar a la institución.
- Establecer normas complementarias para el manejo y control de los fondos rotativos internos de los Consejos de Desarrollo en sus niveles Departamentales y Regionales.
- Dar seguimiento al cumplimiento de la ejecución física y financiera del presupuesto, en coordinación con la Dirección de Planificación.
- Supervisar la Gestión Administrativa y Financiera.
- Coordinar la formulación del presupuesto anual de funcionamiento de la Secretaria.
- Participar en reuniones para tratar temas administrativos y financieros de la Institución.
- Realizar otras actividades relacionadas con el puesto en materia



administrativa financiera.

- Otras que la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia o el Jefe inmediato considere pertinente.

Como puede observarse, ninguna de mis atribuciones está vinculada con los Fideicomisos Contratados desde 1999. Asimismo, en el momento de mi contratación, se encontraban ya vencidos. Adicionalmente, con fecha 28 de enero del año 2009, La Corte de Constitucionalidad, EXPEDIENTE 2861-2007, a la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, de acuerdo a los considerando que allí se indican, resuelve: con lugar la acción de inconstitucionalidad general parcial promovida por CEDECON, contra los artículos 8, párrafo segundo, y 11 inciso d), con lo cual la SCEP, únicamente puede ejecutar fondos de funcionamiento. (Desde esa fecha, la estructura programática del SIGES – SICOIN, no cuenta con ninguna opción para operar acciones que no sean de funcionamiento y con cargo al presupuesto vigente).(ANEXO 2. Sentencia CC Expediente 2861-2007. Adjunto en Hallazgo No. 2) Sin embargo, El Decreto 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el Ejercicio Fiscal 2013 Artículo 59, numeral 2), Cuando los fideicomisos se encuentren vigentes las entidades responsables, en adición a las disposiciones anteriores: Los Fideicomisos según escritura Pública cláusula OCTAVA: PLAZO: El Contrato de Fideicomiso vencerá el treinta (30) de junio del año dos mil tres (2003),..... (ANEXO 4, Escritura de constitución del Fideicomiso). Otro punto importante que se debe de resaltar es que el fideicomiso por encontrarse en su fase de extinción de conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 196-2013 de fecha 19 de abril de 2013 que facultaba al Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia para que en el ejercicio del mandato especial con representación que para el efecto le otorgue el procurador general de la nación, comparezca en representación del estado de Guatemala en calidad de fideicomitente y fideicomisario a suscribir con el representante legal del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima BANRURAL, en calidad de Fiduciario ante el escribano de cámara y de gobierno la escritura pública por medio del cual se extingan los fideicomisos constituidos en BANRURAL, S.A.

Por lo anterior, no se realiza el informe cuatrimestral y anual de los cuales se hace referencia en el criterio del Hallazgo No. 3.

Petición:

Por lo antes indicado, respetuosamente solicito que la formulación provisional de cargos sea desvanecida a mi persona, ya que considero haber aportado todas las



pruebas de descargo que demuestran que no soy responsable de los Fideicomisos, no obstante el HALLAZGO NO. 3 INCUMPLIMIENTO CON LA PRESENTACION DE INFORMES no aplica para el presente caso.

No está de más manifestar a los señores Contralores, que de acuerdo a la estructura que nació a inicios de los fideicomisos, se contemplaron unidades ejecutoras, dirigida por un Director, Subdirector y Director Financiero, que fueron los responsables de llevar a cabo todas las acciones administrativas, técnicas y financieras de los Fideicomisos y basándome en ley que la responsabilidad tarda 20 años, considero que son a las personas que tuvieron bajo su mando los fideicomisos, a los que se les debería de sancionar. Acabo de cumplir un año de haber sido contratada en SCEP y me parece injusto que yo tenga que pagar de mi salario multas por errores de personas que en su momento incumplieron con su responsabilidad desde la creación del Fideicomiso en 1999 a 2003. Por lo que nuevamente solicito que sea tomada en cuenta mi planteamiento y desvanecido el hallazgo.

Mediante oficio sin número, de fecha 20 de noviembre de 2014, firmado por el Licenciado Julio Galileo Valle Garrido, indica:

1. ACLARAR: Que el fideicomiso en mención fue creado como una Unidad Ejecutora específica con personería distinta, que si bien está adscrita a la SCEP, su finalidad y características son distintas a las de la Dirección Administrativa Financiera, y que su actuar se encuentra contenida en la Escritura de Constitución No. 228 del 25 de agosto de 1,999, en la que también se consigna el objetivo y los elementos personales del fideicomiso y los derechos y obligaciones de los entes que única y legalmente deben conformarlo y quienes en el ámbito de su competencia velarán por el desarrollo, registro y control del mismo, conformado por: El Fideicomitente, representado por la COMISION DE SUPERVICION, creada para velar su cumplimiento y Fiduciario representado por el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-. Se tiene conocimiento que la Comisión de Supervisión quedó disuelta sin que se nombrara o se tenga una nueva que la sustituyera.

2. ACLARAR: Que durante el periodo que fungí como Director Administrativo Financiero de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, NUNCA fui nombrado por la autoridad superior de la Secretaria Ejecutiva de la Presidencia de la República a formar parte de la COMISIÓN DE SUPERVISIÓN que para el



efecto señalada la Clausula DECIMOSÉPTICA de la Escritura Pública número 228, de fecha 25 de agosto de 1999, ni TAMPOCO haber recibido por parte de dicha autoridad superior nombramiento alguno, donde me delega o asigne funciones relacionadas al fideicomiso en cuestión en cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental y Control Interno, contenidas en el Acuerdo Gubernativo 09-03 de la Contraloría General de Cuentas que a continuación expongo, y DECLARAR por mi parte, desconocer si dicha Comisión de Supervisión estuvo integrada y si está funcionando, como también desconocer todos aquellos actos que por hecho y derecho implican a los entes que por norma legal conforma dicho fideicomiso les corresponde, siendo las Normas las siguientes: a. Norma 1.3 SEPARACION DE FUNCIONES, señala: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de autorización, ejecución, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones”. (El subrayado es nuestro) b. Norma 1.9 INSTRUCCIONES POR ESCRITO, señala “La máxima autoridad de cada ente público, debe establecer que toda instrucción emanada por los distintos niveles jerárquicos, sea por escrito y divulgados hasta los niveles necesarios, Las instrucciones por escrito facilitan el entendimiento y aplicación de las misma y florecen el control interno y el proceso de rendición de cuentas.” (el subrayado es nuestro). c. Norma 2.2 ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS ENTIDADES, apartado ASIGNACION DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, señala “Para cada puesto de trabajo deben establecerse en forma clara y por escrito, las funciones y responsabilidades, de tal manera que cada persona que desempeñe un puesto, conozca el rol que le corresponde dentro de la organización”. (El subrayado es nuestro) d. Norma 2.5 SEPARACION DE FUNCIONES INCOMPATIBLES, señala “Cada entidad pública debe velar porque se limiten cuidadosamente las funciones de las unidades y de sus servidores, de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles, (El subrayado es nuestro)

3. ACLARAR: Que en el contenido del apartado de CRITERIO aplicado por la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, según lo subrayado por parte de del suscrito, aclara y confirma que las responsabilidades del fideicomiso en cuestión NO corresponden a la Dirección Administrativa Financiera.



4. ACLARAR: Que de acuerdo al nombramiento de toma posesión al cargo de Director Administrativo Financiero de fecha 23 de octubre de 2012, del cual adjunto copia, la Clausula SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO, NO menciona aspecto alguno que reste relacionado al fideicomiso en cuestión, cargo que por renuncia dejé de ejercerlo con fecha 04 de agosto de 2013, según consta en acta de entrega del cargo de fecha 05 de agosto de 2013. (9 meses, 12 días) y de la cual adjunto fotocopia.

5. ACLARAR. Que el Manual de Descripción y Perfiles de Puestos para la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, autorizado mediante Acuerdo Interno Número 30-2011, de fecha 16 de diciembre de 2011, y del cual me permito adjuntar copia, NO describe función alguna que estén ligada a las actividades del fideicomiso referido.

6. ACLARAR: Que los instrumentos formales indicados en los numerales 4 y 5 que anteceden y ser los oficiales, son los que definen las funciones y actividades a cargo de la Dirección Administrativa Financiera, los cuales son las que se desarrollan y están acorde y cumplimiento de los preceptos que señalan las Normas de Auditoría Gubernamental y Control Interno, contenidas en el Acuerdo Gubernativo 09-03 de la Contraloría General de Cuentas y se describen en las literales de la a. a la d. del numeral 2 que antecede.

7. ACLARAR: Que mediante sentencia de la Corte de Constitucionalidad (expediente 2861-2007) de fecha 28 de enero de 2009, publicada en el Diario Oficial el 3 de abril del mismo año, se adjunta una copia, resolvió con lugar las acciones de inconstitucionalidad general parcial en contra de los artículos 8, párrafo segundo en la frase” con excepción de la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia quien si podrá por encargo del Presidente, realizar todas las funciones” y 11, inciso d) en la frase “Ejercer la coordinación de las unidades ejecutoras a su cargo” ambas de la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97 del Congreso de la Republica, norma que quedaron sin vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación del presente fallo en el Diario Oficial, por lo que a partir de la referida fecha, a la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia se le vedó la facultad de ejecutar obras, proyectos y programas de cualquier naturaleza, en consecuencia también darle movimiento al referido



fideicomiso, situación que posiblemente fue la que originó que la COMISIÓN DE SUPERVISIÓN se disolviera, estando las autoridades de la SCEP a la espera de lograr las autorizaciones legales correspondientes, que permitirán iniciar los trámites y procesos para solicitar su extinción y liquidación.

8. ACLARAR: Que mediante Acuerdo Gubernativo No. 196-2013, de fecha 19 de abril de 2013, y reformado en alguno de sus partes mediante Acuerdo Gubernativo No. 231-2013, del 3 de junio de 2013, del cual se adjunta copia, facultó a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República para que en ejercicio de Mandato Especial con Representación que para el efecto le otorgue el Procurador General de la Nación, comparezca en representación del Estado de Guatemala, en calidad de fideicomitente y fideicomisario, a suscribir con el representante del Banco de Desarrollo Agrícola BANRURAL, en calidad de fiduciario ante la Escribanía de Cámara y de Gobierno la escritura pública por medio de la cual se extinga, entre otros el fideicomiso ALA 94/99 Programa de Desarrollo Rural en el Departamento de Alta Verapaz. Teniendo extraoficialmente información que se encuentra en proceso de su liquidación y extinción.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO, DESEO DEJAR CONSTANCIA QUE LAS SITUACIONES QUE MOTIVARON EL PRESENTE HALLAZGO, POR NO EXISTIR ASIDERO LEGAL QUE LO SUSTENTA, NO ES RESPONSABILIDAD DEL SUSCRITO, SOLICITANDO POR CONSIGUIENTE SE ME EXCLUYA DEL MISMO, FUNDAMENTANDO POR:

1. Que dentro de las funciones del Fiduciario –BANRURAL-, apegados a las normas vigentes para el manejo de fideicomisos y el convenio suscrito, tiene la obligatoriedad del seguimiento de las operaciones financieras del Fideicomiso hasta su extinción y liquidación; y
2. Que dentro de las funciones a cargo de la Dirección Administrativa Financiera, NO figura ni contempla aspecto legal alguno relacione con los Fideicomisos.
3. Que dicho Fideicomiso por mandato de la Corte de Constitucionalidad, se le vedó la facultad de ejecutar obras, proyectos y programas de cualquier naturaleza, y en consecuencia, también darle movimiento al referido fideicomiso.
4. Que por mandato según convenio de constitución del Fideicomiso ALA, con BANRURAL como fiduciario y la SCEP como fideicomitente, Escritura Pública No. 228 de fecha 25 de Agosto de 1999, contempla la COMISION DE SUPERVICIÓN, quien de acuerdo sus funciones y responsabilidades es quien deberá llevar los controles y registros del mismo, y que por motivo del



mandato de la Corte de Constitucionalidad las autoridades de ese entonces la disolvió, quedando por consiguiente sus actuaciones bajo la responsabilidad de las autoridades superiores de la SCEP, quienes en su momento debieron de haberlo considera implementando conforme las Normas de Auditoría Gubernamental y Control Interno contenidas en el Acuerdo Gubernativo 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, las políticas, normas y estrategias de control.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el Fideicomite, por medio del Director Administrativo y Financiero debió cumplir con la presentación a las instituciones respectivas de los informes cuatrimestrales, lo anterior en atención a que, según el Manual de Descripción y Perfiles de Puestos para la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, autorizado mediante Acuerdo Interno Número 30-2011, de fecha 16 de diciembre de 2011, indica que dentro de sus funciones generales está la de “brindar servicios administrativos y financieros de apoyo para el alcance de las metas institucionales con capacidad de respuesta, observando las políticas y normas dictadas por los órganos rectores en materia financiera y administrativa del sector público con transparencia”, también en el numeral 6 del mismo instrumentos indica que dentro sus funciones principales esta la de “Analizar e informar a las autoridades superiores sobre la información que permita efectuar el seguimiento y evaluación de la gestión, y los resultados de las instituciones para la toma de decisiones” .

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INGRID LORENA CALDERON BROMCY DE AVILA	2,000.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	JULIO GALILEO VALLE GARRIDO	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de Auditoría Externa y de Cartera al Fideicomiso

Condición

Se determinó que no se realizaron las auditorías externas y de cartera, correspondientes a los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

Criterio



El Decreto 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009, vigente para el período 2010, Artículo 45, inciso d) establece lo siguiente: “Realizar auditorías externas de los fideicomisos con cargo a los productos o patrimonio de los mismos, debiendo remitir copia del informe respectivo a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el primer trimestre del año siguiente”.

El Decreto 54-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, Artículo 26, inciso d) establece lo siguiente: “Realizar auditorías externas de los fideicomisos con cargo a los productos o patrimonio de los mismos, debiendo remitir copia del informe respectivo a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el primer trimestre del año siguiente”.

El Decreto 33-2011 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, Artículo 32, inciso d) establece lo siguiente: “Realizar auditorías externas de los fideicomisos con cargo a los productos o patrimonio de los mismos, debiendo remitir copia del informe respectivo a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el primer trimestre del año siguiente”.

El Decreto 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, Artículo 59, numeral 2), Inciso a) establece lo siguiente: “Realizar auditorías externas del ejercicio fiscal inmediato anterior de los fideicomisos, con cargo a los productos o patrimonio de los mismos. En el caso de los fideicomisos crediticios deberá realizarse además una auditoría de cartera. De los informes de auditoría debe remitirse copia a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 1 de abril de 2013.”

Causa

Incumplimiento a lo indicado en las leyes y acuerdos que regulan los informes que deben presentar las instituciones gubernamentales.

Efecto

La falta de información no permite realizar toma de decisiones en forma oportuna.

Recomendación

El Fideicomitente debe dar las instrucciones respectivas a su administración, con



el propósito de programar y realizar las auditorías indicadas.

Comentario de Auditoría

El señor Edgar Rolando Acevedo Navas Ex Auditor Interno de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, no asistió a la lectura de los posibles hallazgos, extremo que se hizo constar en el Acta Número 14-2014 del Libro de Actas L 224,037, suscrita el 21 de noviembre de 2014, por no presentar pruebas de descargo se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	EDGAR ROLANDO ACEVEDO NAVAS	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 4

Extravío de expedientes

Condición

Se determinó de una muestra de 26 expedientes de la cartera de créditos, documentos que se encuentran en el departamento de Alta Verapaz, Municipios de San Cristóbal Verapaz y Tactic, en Agencias del fiduciario, que los expedientes de créditos números 7059005575, 7059008976, 7059009062, 7059009719, 7059009842, 7059010033, 71977001650, 7197001751, 7197003680, 7197003763 y 7197004487 no fueron localizados, el saldo de estos créditos asciende a Q157,892.96, monto que está incorporado en los estados financieros al 30 de junio de 2014.

Criterio

La Escritura número 228 de fecha 25 de agosto de 1999, que contiene el Contrato de Constitución del Fideicomiso, en la cláusula Sexta, Derechos y Obligaciones de las Partes, Inciso I, del Fideicomitente, Inciso a) Derechos, en el numeral 1) indica: “Supervisar y auditar, cuando lo considere necesario, las operaciones financieras y contables del Fideicomiso”. En el Inciso II, del Fiduciario, Inciso b) Obligaciones, numeral 5) indica: Ejecutar todas las acciones que sean necesarias para la eficaz administración y conservación del Patrimonio Fideicometido, incluyendo lo indicado en el Reglamento de Operaciones del Fideicomiso y en particular la inscripción de las garantías ofrecidas por los usuarios en los libros habilitados por El Banco cuando corresponda....”.



El Decreto Numero 30-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, cita: “Artículo 62. Responsables de los fideicomisos. Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, y los encargados de las unidades ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución del fideicomiso, serán responsables de su cumplimiento y rendición de cuentas, así como velar que los fiduciarios cumplan con sus funciones”.

Causa

Falta de un adecuado procedimiento de verificación y revisión física de documentos de soporte de los expedientes que integran la cartera de crédito.

Efecto

Limitación en el alcance de la auditoría, que no permite realizar los procedimientos de verificación de los documentos de soporte de los créditos.

Recomendación

El Fideicomitente debió dar las instrucciones respectivas al Fiduciario, para que resguardara adecuadamente la documentación que soporta los créditos otorgados con los fondos del Fideicomiso.

Comentario de Auditoría

El señor Edgar Rolando Acevedo Navas Ex Auditor Interno de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y el señor Luis Joel Fernández Rojas del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, no asistieron a la lectura de los posibles hallazgos, extremo que se hizo constar en el Acta Número 14-2014 del Libro de Actas L 224,037, suscrita el 21 de noviembre de 2014, por no haber presentado pruebas de descargo se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	EDGAR ROLANDO ACEVEDO NAVAS	2,000.00
DIRECTOR DE FIDEICOMISOS	LUIS JOEL FERNANDEZ ROJAS	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 5

Operaciones pendientes de registro



Condición

Se determinó que del crédito número 7059011197 a nombre de Laureano Caal Xona, existe un abono de Q5,000.00 según boleta de depósito número 63149248 de fecha 20 de enero de 2014, de este abono no aparece el registro contable acreditando la cuenta de préstamos, y como consecuencia no se refleja en los estados financieros al 30 de junio de 2014 que fueron generados por el Fiduciario.

Criterio

La Escritura número 228 de fecha 25 de agosto de 1999, que contiene el Contrato de Constitución del Fideicomiso, en la cláusula Sexta, Derechos y Obligaciones de las Partes, Inciso I, del Fideicomitente, Inciso a) Derechos, en el numeral 1) indica: “Supervisar y auditar, cuando lo considere necesario, las operaciones financieras y contables del Fideicomiso”.

El Código de Comercio, Decreto número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Capítulo V, artículo 785 Obligaciones del fiduciario. Inciso 4o. indica: Llevar cuenta detallada de su gestión, en forma separada de sus demás operaciones y rendir cuentas e informes a quien corresponda, por lo menos anualmente o cuando el fideicomitente o el fideicomisario se lo requieran.

El Decreto Numero 30-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, cita: “Artículo 62. Responsables de los fideicomisos. Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, y los encargados de las unidades ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución del fideicomiso, serán responsables de su cumplimiento y rendición de cuentas, así como velar que los fiduciarios cumplan con sus funciones”.

Las Normas Generales de Control Interno de la Contraloría punto 6.1 sobre la Función Normativa del Sistema de Tesorería, indica en el segundo párrafo: La Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada ente público, en su respectivo ámbito, deben velar por el cumplimiento de las políticas y normas emitidas para la adecuada administración de: La captación de los ingresos, los pagos de obligaciones y el control de las disponibilidades.

La Escritura número 228 de fecha 25 de agosto de 1999, que contiene el Contrato de Constitución del Fideicomiso, en la cláusula Sexta, Derechos y Obligaciones de las Partes, Inciso I, del Fideicomitente, Inciso a) Derechos, en el numeral 1) indica: “Supervisar y auditar, cuando lo considere necesario, las operaciones financieras y contables del Fideicomiso”.

Causa



Falta de un adecuado seguimiento y supervisión de los registros de las operaciones contables.

Efecto

Los estados financieros no reflejan las cifras correctas relacionadas con la cartera de créditos.

Recomendación

El Fideicomitente debe dar las instrucciones respectivas al Fiduciario, a efecto que el total de recuperaciones hayan sido reportadas en los Estados Financieros.

Comentario de los Responsables

Según oficio UDAF/LC/225-D/2014 del 20 de noviembre de 2014, firmado por la Licenciada Ingrid Lorena Calderón Bromcy de Avila, indica: "Fui contratada por la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, a partir del 16 de Octubre del año 2013, como Directora Administrativa Financiera, con las siguientes atribuciones:

- Dirigir, coordinar y controlar las labores de registro de la ejecución del presupuesto en las etapas del compromiso, devengado y pagado en la ejecución de los gastos y del devengado, de acuerdo a lo establecido en las normas procedimientos vigentes.
- Coordinar y dirigir la formulación del presupuesto de la institución, así como la programación financiera de acuerdo con las normas establecidas en la ley Orgánica del Presupuesto, su Reglamento y las disposiciones complementarias.
- Emitir normas complementarias que considere necesarias para la administración Financiera y Administrativa.
- Responsable de la formulación y el apoyo del presupuesto de los Consejos Regionales y Departamentales que legalmente están adscritos a la Secretaría.
- Cumplir y velar por el cumplimiento de las políticas y normas dictadas por los órganos rectores en materia de transparencia en la ejecución del gasto público.
- Analizar e informar a las autoridades superiores sobre la información que permita efectuar el seguimiento y evaluación de la gestión, y los resultados de la Institución para la toma de decisiones.
- Proponer las modificaciones presupuestarias, que conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, le corresponde aprobar a la



Institución.

- Establecer normas complementarias para el manejo y control de los fondos rotativos internos de los Consejos de Desarrollo en sus niveles Departamentales y Regionales.
- Dar seguimiento al cumplimiento de la ejecución física y financiera del presupuesto, en coordinación con la Dirección de Planificación.
- Supervisar la Gestión Administrativa y Financiera.
- Coordinar la formulación del presupuesto anual de funcionamiento de la Secretaría.
- Participar en reuniones para tratar temas administrativos y financieros de la Institución.
- Realizar otras actividades relacionadas con el puesto en materia administrativa financiera.
- Otras que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia o el Jefe inmediato considere pertinente. (ANEXO 1 Funciones y atribuciones, adjunto en hallazgo No. 2)

Como puede observarse, ninguna de mis atribuciones está vinculada con los Fideicomisos Contratados desde 1999. En el momento de mi contratación, se encontraban vencidos desde 2003, o sea 10 años después.

Asimismo dentro del Manual de Funciones de la Dirección Administrativa Financiera, no se encuentra indicado que personal de esta Dirección, tienen que realizar supervisiones y auditorías a Fideicomisos que se encuentran vencidos desde el año 2003. (El manual no se adjunta por ser muy grande pero puede ser requerido y consultado).

LA CLAUSULA SEXTA II DEL FIDUCIARIO inciso b) OBLIGACIONES DEL FIDUCIARIO NUMERAL 2 Administrar los recursos del Fideicomiso como banco de segundo piso o de primer piso de conformidad con las demandas y necesidades de intermediación financiera que como parte del proceso de desarrollo de las actividades de el Programa se requieran en las distintas áreas de influencia del mismo y sobre la base del reglamento de operaciones del fideicomiso. NUMERAL 5 Ejecutar todas las acciones que sean necesarias para la eficaz administración y conservación del patrimonio Fideicometido.



La administración de los recursos del Fideicomiso y los registros contables son responsabilidad del Fiduciario. – BANRURAL, S.A.- Sin embargo el Despacho en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 196-2013 de fecha 19 de abril de 2013, artículos 3 y 4 que en su parte conducente indica: una vez formalizada la extinción de los fideicomisos la SCEP como Fideicomitente convocó la integración de una comisión liquidadora con representantes de Auditoría Interna de la SCEP.”

Petición:

Por lo antes indicado, respetuosamente solicito que la formulación provisional de cargos sea desvanecida a mi persona, ya que considero haber aportado todas las pruebas de descargo que demuestran que no soy responsable de los Fideicomisos. No está de más manifestar a los señores Contralores, que de acuerdo a la estructura que nació a inicios de los fideicomisos, se contemplaron unidades ejecutoras, dirigida por un Director, Subdirector y Director Financiero, que fueron los responsables de llevar a cabo todas las acciones administrativas, técnicas y financieras de los Fideicomisos y en base a la ley, la responsabilidad es hasta de 20 años. Considero injusto e improcedente, que habiendo cumplido recientemente un año de haber sido contratada en la SCEP tenga que pagar multas por errores que se cometieron desde el inicio de la creación de los Fideicomisos en 1999 al 2003.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que no fue presentada ninguna prueba que demuestre que el abono de Q5,000.00 a la cartera de créditos, fue contabilizado y reportado en los estados financieros del fideicomiso.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	INGRID LORENA CALDERON BROMCY DE AVILA	40,000.00
Total		Q. 40,000.00



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No existen auditorías anteriores.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ANDREA FABIOLA FLORES PINEDA	EXDIRECTOR SUPLENTE	31/12/2008 - 03/04/2009
2	CARLOS RAFAEL FION MORALES	EX SECRETARIO DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	04/07/2006 - 31/01/2007
3	DARWIN EFREN MENDOZA NAVAS	EXDIRECTOR EJECUTIVO	01/09/2006 - 31/12/2008
4	EDGAR LEONEL RODRIGUEZ LARA	EX SECRETARIO DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	17/01/2012 - 16/06/2013
5	FELIX RODOLFO AYALA LOPEZ	EX SECRETARIO DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	10/01/2011 - 16/01/2012
6	FRANCISCO RONALDO HERRARTE GONZALEZ	EX SECRETARIO DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	27/11/2002 - 14/01/2004
7	GERMAN ESTUARDO VELASQUEZ PEREZ	SECRETARIO DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA	17/06/2013 - 30/06/2014
8	HARRIS HOWELL THADEUS WHITBECK PIÑOL	EX SECRETARIO DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	01/07/1999 - 07/02/2002
9	HUGO RIGOBERTO CASASOLA ROLDAN	EXCOORDINADOR	02/01/2002 - 29/02/2004
10	JAIRO JOAQUIN FLORES DIVAS	EX SECRETARIO DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	07/01/2009 - 09/06/2009
11	JORGE ALBERTO PEREZ MARROQUIN	EX SECRETARIO DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	08/02/2002 - 26/11/2002
12	LUIS ANTONIO VELASQUEZ QUIROA	EX SECRETARIO DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	25/06/2009 - 16/05/2010
13	MANUEL EDUARDO GONZALEZ CASTILLO	EX SECRETARIO DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	15/01/2004 - 03/07/2006
14	MARCIO RONALDO CUEVAS QUEZADA	EX SECRETARIO DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	01/02/2007 - 16/08/2007
15	OSCAR MIGUEL ANGEL HERNANDEZ FIGUEROA	EX SECRETARIO DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	17/08/2007 - 17/01/2008
16	PIETRO MIGUEL DIAZ MARROQUIN	EX SECRETARIO DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	06/07/2010 - 09/01/2011
17	SALVADOR GANDARA GAITAN	EX SECRETARIO DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	18/01/2008 - 06/01/2009
18	SAUL VINICIO ALBUREZ CIFUENTES	EX SECRETARIO DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	17/05/2010 - 23/06/2010
19	VICTOR HUGO PAIZ GOMEZ	EXDIRECTOR	11/01/2006 - 15/02/2007

